

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN  
COVID-19



<b>CENTRO</b>	RESIDENCIA E. LA ROSALEDA
<b>CÓDIGO</b>	29700448
<b>LOCALIDAD</b>	MÁLAGA

Curso 2020/2021



Junta de Andalucía



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Residencia Escolar La Rosaleda

El presente Protocolo se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones 7 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19

**CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES**

N.º REVISIÓN	FECHA	Descripción
1	29/07/2020	PROPUESTA INICIAL DEL EQUIPO DIRECTIVO.
2	1/09/2020	MEJORA DEL PROTOCOLO Y REVISIÓN INICIAL.
3	4/09/2020	REVISIÓN SECUNDARIA Y AFIANZAMIENTO DE LO ESTABLECIDO.

**TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS**

**Inspección de referencia**

Teléfono

Correo

**Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial**

Persona de contacto

Teléfono

Correo

Dirección Edif. Usos Múltiples, Avenida de la Aurora, s/n. Málaga.

**Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud**

Persona de contacto

Teléfono

Correo

Dirección

**Centro de Salud**

Persona de contacto

Teléfono

Correo

Dirección





## ÍNDICE

0.	Introducción.	3
1.	Composición Comisión Específica COVID-19.	4
2.	Actuaciones previas a la apertura del centro.	6
3.	Actuaciones de educación y promoción de la salud.	12
4.	Entrada y salida del centro.	14
5.	Acceso de familias y otras personas ajenas al centro.	15
6.	Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes.	16
7.	Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos. Establecimiento, en su caso, de grupos de convivencia escolar	17
8.	Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva	19
9.	Disposición del material y los recursos	20
10.	Adaptación del horario a la situación excepcional con docencia telemática.	21
11.	Medidas organizativas para el alumnado y el profesorado especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales.	26
12.	Medidas específicas para el desarrollo de los servicios complementarios de transporte escolar, aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares.	27
13.	Medidas de higiene, limpieza, y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal	27
14.	Uso de los servicios y aseos.	31
15.	Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el centro	32
16.	Difusión del protocolo y reuniones informativas a las familias.	35
17.	Seguimiento y evaluación del protocolo	36
18.	Anexo 1. Plan de medidas analizadas en la residencia Rosaleda.	37
19.	Anexo 2. Teletrabajo en casa por necesidad	72
20.	Anexo 3. Comunicación no padecer síntomas covid-19	76





Junta de Andalucía



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Residencia Escolar La Rosaleda

## 0.- INTRODUCCIÓN

Los centros educativos tienen un papel fundamental en el desarrollo de la infancia y de la sociedad en general. El derecho a la educación y el derecho a la protección de la infancia deben ser una prioridad en la recuperación tras una crisis.

Una de las medidas principales adoptadas para reducir el desarrollo de COVID-19 ha sido la de evitar las interacciones sociales, restringiendo la movilidad de los ciudadanos y procediendo al cierre de actividades no esenciales y al cierre de los centros educativos.

La justificación para el cierre de los centros educativos se basó en la efectividad de esta medida en el contexto de las epidemias de gripe estacionales o de gripe pandémica, sin embargo, este efecto no está tan claro en el caso del SARS-CoV-2. Los estudios de modelización indican que el cierre de los centros educativos puede ser significativamente efectivo para el control de infecciones sólo cuando los brotes se deben a virus con baja transmisibilidad y las tasas de ataque son más altas en la infancia que en la población adulta. Esto se aplica a los virus de la gripe, pero no al SARS-COV-2, que tienen diferente dinámica de transmisión y afecta principalmente a adultos y personas mayores. Decir que este fenómeno hace ver que el documento realizado a continuación es flexible y abierto a las nuevas propuestas que se puedan dar por el cambio que se puedan producir.

Se debe tener en cuenta que *“los centros docentes elaborarán un Protocolo de actuación COVID-19 para que los procesos de enseñanza aprendizaje se desarrollen con seguridad durante el curso escolar 2020/2021, teniendo en cuenta lo establecido en la presente instrucción y lo que determine la autoridad sanitaria en cada momento, adaptado al contexto específico del centro”*, conforme se establece en el punto 1 de la instrucción quinta de las Instrucciones de xx de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.





Junta de Andalucía



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Residencia Escolar La Rosaleda

## 1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

### Composición

Según instrucción sexta de las Instrucciones de 7 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19

	<b>Apellidos, Nombre</b>	<b>Cargo / Responsabilidad</b>	<b>Sector comunidad educativa</b>
Presidencia	Salvador Muñoz Jiménez	Director	Docente
Secretaría	Raquel Salguero Martín	Secretaria	Docente
Miembro	Juan Postigo Cabello	Jefa de Actividades	Docente
Miembro	Evaristo Muñoz Ramírez	Tutor y coordinador de Deporte en la escuela.	Docente
Miembro	Antonio Urbaneja Guerrero	Médico de la Residencia	PAS
Miembro	Cristóbal Orozco Porras	Coordinador covid-19	Docente, coordinador de seguridad y salud y PRL.
Miembro	María Eugenia Valdés	Personal de enlace centro de salud	Enfermera
Miembro			Alumnado
Miembro			Representante padres/madres Consejo Residencia
Miembro			Representante Ayto Consejo Residencia



### Periodicidad de reuniones

N.º reunión	Orden del día	Formato
1	Presentación e información recibida sobre los hechos a fundamentar y razonar.	PRESENCIAL
2	Recogida de documentación y de información de diferentes organismos y personal de la residencia.	PRESENCIAL
3	Análisis y estudio de documentos y personal para Protocolo de Actuación COVID-19.	PRESENCIAL
4	Preparación de documentación a realizar según lo analizado.	PRESENCIAL
5	Propuestas de mejoras sobre la documentación preparada y posterior prueba empírica.	PRESENCIAL
6	Ejecución empírica de los documentos preparados	POR REALIZAR



## 2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

### Medidas generales

El presente documento recoge recomendaciones y medidas basadas en los siguientes principios básicos de prevención frente a COVID-19:



Las recomendaciones y medidas incluidas en este documento no excluyen ni sustituyen aquellas otras medidas que las Unidades de Prevención de Riesgos Laborales (UPRL) deben adoptar en el marco de la prevención de riesgos laborales con el objetivo general de limitar los contagios de SARS-CoV-2 de los trabajadores de los centros, siguiendo las pautas y recomendaciones formuladas por las autoridades sanitarias.

Estas medidas deben ser revisadas y actualizadas conforme al avance de las evidencias científicas y al desarrollo de la normativa sanitaria que se publique referida a la crisis sanitaria provocada por la COVID-19.

Todo el personal (docente y no docente) y el alumnado del centro deberán conocer las medidas generales establecidas para la COVID-19.

Se recuerda e informa, no obstante, sobre las mismas:

- La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Higiene respiratoria:
  - Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
  - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
  - Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros, y cuando no se pueda garantizar se utilizarán medidas de protección adecuadas.



### Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro

1. Se recuerda e informa que no podrán incorporarse a sus puestos de trabajo en la Residencia E. La Rosaleda los siguientes trabajadores y/o profesionales:

- a) Trabajadores y/o profesionales del centro que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con el COVID-19.

- b) Trabajadores y/o profesionales que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

2. Sin perjuicio del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y de la normativa laboral, el responsable de la Residencia E. La Rosaleda deberá adoptar las acciones necesarias para cumplir las medidas de higiene y prevención para el personal trabajador.

En este sentido, se asegurará que todos los trabajadores tengan permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo agua y jabón o geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.

3. Además, se deberán adaptar las condiciones de trabajo, incluida la ordenación de los puestos de trabajo y la organización de los turnos, así como el uso de los lugares comunes de forma que se garantice el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros entre los trabajadores. Cuando ello no sea posible, deberá proporcionarse a los trabajadores equipos de protección adecuados al nivel de riesgo. En este caso, todo el personal deberá estar formado e informado sobre el correcto uso de los citados equipos de protección.
4. Será obligatorio el uso de mascarillas siempre, por lo que es obligatorio su uso por parte de los/as tutores/as y monitoras durante su actividad en la Residencia siempre.
5. La obligación contenida en el apartado anterior no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla, siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.
6. Reduzca al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por los trabajadores y/o docentes, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa, en aquellos que no sea posible desinfectarlos entre cada uso.
7. En el caso de que se empleen uniformes o ropa de trabajo, se procederá al lavado y desinfección regular de los mismos, siguiendo el procedimiento habitual. Recomendándose que se lave a temperaturas de más de 60°C o en su caso, mediante ciclos de lavado largos.

Todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19





### Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo

Lo dispuesto en puntos anteriores, será también aplicable a todos los trabajadores de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que éstos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.

### Medidas específicas para el alumnado

1. Se dispondrá de **geles hidroalcohólicos** a la entrada de la Residencia y en las salas de estudio para el alumnado, y se asegurará que los usen cada vez que entren o salgan las mismas. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.

Para los niños y niñas que se metan las manos frecuentemente en la boca, no se recomienda el uso de geles hidroalcohólicos, sino el lavado de manos (con agua y jabón).

2. Se tendrá precaución de no dejar los geles accesibles sin supervisión.
3. Es obligatorio que el alumnado use **mascarillas higiénicas** en sus desplazamientos y circulación dentro de la Residencia hacia otras zonas del centro o desde la habitación asignada, pudiendo no usarla una vez sentados durante las comidas o en su habitación si se mantiene la distancia de seguridad (guardándose en sobres o bolsas de tela o papel transpirable identificadas con su nombre), salvo las excepciones previstas. El/la alumno/a debe tener el kit de protección (gel hidroalcohólico, mascarilla y unos guantes).

En las aulas o tutorías es necesario el uso de mascarilla, aunque se pueda garantizar la distancia de seguridad establecida y cuando se muevan por las zonas del recinto, siempre que no se encuentren dentro de su habitación.

4. Independientemente de lo anterior es obligatorio el uso de mascarilla en las Salas o Aulas específicas de uso compartido por distintos grupos.
5. No obstante, el alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.
6. Es obligatorio el uso de mascarilla en los tiempos de ocio, actividades y en los tiempos de espera para pasar al comedor y recogida del final de la jornada (salvo las excepciones previstas) dada la dificultad de garantizar un distanciamiento físico. Esto no sería aplicable a los grupos de convivencia escolar cuando se pueda garantizar un claro distanciamiento entre los distintos grupos durante las actividades en espacios cerrados.





Junta de Andalucía



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE  
Residencia Escolar La Rosaeda

7. Debe explicarse el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión.
8. Se evitará que el alumnado comparta objetos o material escolar, procurando que no cambien de mesa, pupitre, sillas, habitación y su lugar en la habitación durante cada jornada, y durante su estancia en la Residencia.
9. En la organización de las salas de estudio, salas de usos múltiples u otras salas se procurará la mayor distancia posible entre las mesas, sillas y sillones. Cuando la distancia sea igual o superior a la distancia de seguridad y el alumnado permanezca sentado, no será necesario el uso de mascarilla.
10. Se recomienda el lavado o cambio diario de la ropa del alumnado

### Medidas para la limitación de contactos

Según las Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de educación y deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del covid19, en su instrucción Decimosexta, donde hace referencia a las Residencias Escolares y Escuelas Hogar en su punto 2 dice: “2. Con carácter general las residencias escolares o escuelas hogar constituirán tres grupos de convivencia escolar en los que incluirán, respectivamente, al alumnado de educación primaria, de educación secundaria obligatoria y de otras enseñanzas. Asimismo, este alumnado tendrá también como referencia, en su caso, el grupo de convivencia escolar del centro docente en el que se encuentre escolarizado”.

Esta Residencia cuenta con alumnos de FPB y otras enseñanzas (Postobligatoria), por lo tanto se realizarán seis grupos de convivencia.

Los grupos de convivencia escolar reunirán las siguientes condiciones:

- Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos, en la medida de lo posible, reducirán las interacciones con otros grupos de la Residencia, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro.
- Utilizarán una o varios espacios de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de los estudios, refuerzos y actividades.
- Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo siempre dentro de los espacios de referencia (aulas de tutorías, aulas del ies, sala de usos múltiples, etc.).

El número de docentes y monitoras que atiendan a este alumnado será el mínimo posible, procurándose que los tutores impartan el mayor número de áreas posible.



- Las residencias escolares deberán respetar las medidas de prevención conforme a los diferentes espacios y actividades que desarrollen, tanto zonas privadas, como en zonas comunes (salas de estudio, biblioteca, salas de juegos, comedor, aseos, etc.) No obstante, los residentes que compartan dormitorios o formen parte de un grupo de convivencia escolar, podrán ser consideradas "convivientes" a efectos de las medidas preventivas.
1. Con carácter general, se procurará una distancia de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas en la Residencia E. La Rosaleda.
  2. Evite la aglomeración de personal (docente, no docente o alumnado) en las entradas y salidas de la Residencia estableciendo medidas tales como:
    - Habilitación de varias entradas y salidas.
    - Establecimiento de un período de tiempo para entrar (por ejemplo, unos 15 o 20 minutos)
    - Realización de una salida organizada.
  3. Las familias o tutores sólo podrán entrar a la Residencia en caso de necesidad o indicación de tutores/as y monitores/as o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.
  4. Se recomendará cuando sea posible, que las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables.
  5. Se establecerán y señalizarán los distintos flujos de circulación del alumnado en la Residencia, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos.
  6. Se priorizarán en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre.
  7. Se descartan las actividades grupales tales como asambleas, eventos deportivos o celebraciones en el interior de la Residencia.
  8. Se deberán de establecer las normas de aforo, acomodación y uso de los espacios comunes tales como bibliotecas, Salas de usos múltiples, salas de estudios, etc.
  9. Para las actividades se optimizarán los espacios abiertos existentes en la Residencia. Se organizarán de forma escalonada y con sectorización del espacio existente, limitando el contacto entre los diferentes grupos de convivencia escolar, **con carácter obligatorio**.
  10. En el caso de actividades extraescolares fuera del centro, se deberán tener en cuenta las normas relativas al establecimiento o recinto destinatario de la actividad (museos, monumentos, etc.) así como las de transporte cuando sea necesario, limitando el contacto entre los diferentes grupos de convivencia escolar, **con carácter obligatorio**.
  11. Normas para el uso de las fuentes de agua: No se utilizarán, es obligatorio que el alumnado acuda a la Residencia con botella u otro dispositivo similar con agua potable, preferiblemente identificado.





Junta de Andalucía



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE  
Residencia Escolar La Rosaleda

12. En el caso de transportes se ha de cumplir lo establecido en la Orden de 19 de junio de 2020, por la que se adoptan Medidas Preventivas de Salud Pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el Coronavirus (COVID-19), una vez superado el estado de alarma, procurando la máxima separación posible en el caso del alumnado perteneciente a grupos de convivencia distintos.

### Otras medidas

Para el **Comedor de Residencia**, se seguirán las recomendaciones indicadas para la restauración y la normativa vigente relacionada.

1. En el caso de los/as alumnos/as de la misma habitación, no será necesario respetar la distancia de seguridad entre miembros del mismo grupo, pero manteniendo una distancia de seguridad con el resto de habitaciones, pudiendo complementarse con separaciones de superficie de material no poroso (pantallas separadoras, creando subespacios dentro del comedor, etc.).
2. Se establecerán un espacio para el grupo de convivencia de externos del IES y habitaciones del alumnado. Se establecerán los turnos de comedor que sean necesarios para la prevención de contagios.
3. Se deberá establecer un flujo adecuado hacia el comedor y a la salida del mismo, evitando aglomeraciones, así como se establecerá en el local un itinerario para evitar aglomeraciones en determinadas zonas y prevenir el contacto entre el alumnado.
4. Entre las medidas recomendadas para la restauración se destacan, sin ser limitativas:
  - A) - Se deberá establecer un Plan de Limpieza y desinfección con las mismas recomendaciones que las expresadas anteriormente.
  - B) - En su caso, se utilizarán manteles de un solo uso.
  - C) - Los elementos auxiliares del servicio, como la vajilla, cristalería, cubertería o mantelería, entre otros, se almacenarán en recintos cerrados y, si esto no fuera posible, lejos de zonas de paso del alumnado y trabajadores.
  - D) - Se eliminarán productos de autoservicio de las mesas, pudiendo estar servilletas encima de las mismas sin dispensador, el resto (jarras de agua, vinagreras, aceiteras, etc.) podrán ser servidos por personal del comedor.
  - E) - El personal trabajador que realice el servicio en mesa deberá garantizar la distancia de seguridad con el alumnado y aplicar los procedimientos de higiene y prevención necesarios para evitar el riesgo de contagio. (al menos guantes y mascarilla).





- F) La vajilla y cubertería usada, de ser reutilizable, ésta deberá ser lavada y desinfectada en lavavajillas usando los programas de temperaturas altas.
- G) Los elementos y útiles reutilizables que no puedan ser lavados en el lavavajilla deberán ser lavados y desinfectados antes de volverlos a usar.
- H) En el caso de establecer turnos de comedor, se procederá a una ventilación previa y desinfección de sillas y mesas usadas, entre los distintos turnos.

### 3. ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA SALUD

**Actuaciones generales a través del tratamiento transversal en las áreas/materias/módulos**  
**Actuaciones específicas.**

Se diseñarán e implementarán actividades interdisciplinares de educación y promoción para la salud en el Centro que incluyan las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19, para hacer del alumnado un agente activo y competente en la prevención y mejora de su salud y de la comunidad educativa, favoreciendo actitudes, habilidades y conocimientos que le permitan afrontar una conducta saludable de forma libre, informada y consciente.

Para ello, se abordarán aspectos básicos relacionados con la COVID-19 como son:

- **PREVENTIVOS:** los síntomas de la enfermedad, cómo actuar ante la aparición de síntomas, medidas de distancia física y limitación de contactos, uso adecuado de la mascarilla, conciencia de la interdependencia entre los seres humanos y el entorno y fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y en la salud de los otros, prevención del estigma.
- **HIGIENE:** la higiene de manos, la higiene postural y la higiene del sueño.
- **BIENESTAR EMOCIONAL:** la empatía, la confianza, la regulación del estrés y la ansiedad, la conciencia emocional, la autonomía personal y emocional, y, en definitiva, la competencia para la vida y el bienestar definida como la capacidad de afrontar con éxito los desafíos a los que nos enfrentamos diariamente, como la COVID-19.





Junta de Andalucía



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE  
Residencia Escolar La Rosaleda

#### • Programas para la innovación educativa

Tiene como objetivo: capacitar al alumnado en la toma de decisiones para que la elección más sencilla sea la más saludable, promover un cambio metodológico en el profesorado hacia metodologías activas basadas en la investigación acción participativa, favorecer y fortalecer el vínculo con la comunidad fomentando entornos más sostenibles y saludables, así como establecer redes de colaboración interprofesional.

Para el desarrollo de estos objetivos, podremos contar con el material de apoyo del Programa que le puede ser de utilidad tanto para la concienciación de la comunidad educativa como para la elaboración de material didáctico específico en contextos de aprendizajes diversos, y ante posibles escenarios de docencia presencial como no presencial:

- Portal de Hábitos de Vida Saludable:

<https://portals.ced.junta-andalucia.es/educacion/portals/web/habitos-vida-saludable>

- Colabor@3.0 Creciendo en Salud:

<https://colaboraeducacion30.juntadeandalucia.es/educacion/colabora/web/creciendo-en-salud>

#### • Otras actuaciones

El Centro valorará la posibilidad de incluir dentro de los programas del mismo el de Creciendo en Salud.

Además, se puede ver la necesidad de otras formaciones respecto a afrontar el curso 20/21 para solicitar actividades al Centro de Profesorado.

Debe explicarse al alumnado y profesorado el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión. Así como información detallada del lavado correcto de manos.

Todo el personal (docente y no docente) y el alumnado del Centro deberán conocer las medidas generales establecidas para la COVID-19.

Se informará, no obstante, sobre las mismas:

- La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Higiene respiratoria:
  - Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
  - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.





Junta de Andalucía



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE  
Residencia Escolar La Rosaleda

- Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros; e incluso de 2 metros si es posible.
- Además de utilizar las medidas de protección adecuadas.

#### Otras actuaciones

##### Test COVID-19:

Según anuncio de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía se han realizado pruebas para la detección de anticuerpos SARSCoV-2/PCR a todo personal del Centro, docentes y no docentes, antes del inicio de las clases.

Si algún trabajador diera positivo, o hubiera estado en contacto con algún contagiado de COVID-19, no se incorporará a su puesto hasta que se lo indiquen las autoridades sanitarias.

## 4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

(Se tendrán en consideración el documento sobre medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud. Covi-19 para centros y servicios educativos docentes -no universitarios- de Andalucía. Curso 2020/2021.de la Consejería de Salud y Familias)

#### Habilitación de vías entradas y salidas

Se señalizará todo el centro creando dos flujos de circulación entradas y salidas en todos los espacios de la Residencia. Los/as alumnos/as siempre y en todo momento circularán por la derecha a no ser en espacios más amplios que lo harán con dos metros de distancia.

#### Establecimiento de periodos flexibles de entradas y salidas

En el comedor se establecerán turnos, si es necesario, entrarán de forma escalonada, tendrán en cuenta la información de los carteles y de los/as trabajadores/as para así evitar aglomeraciones. En las demás zonas siempre irán por la derecha y entrarán y saldrán por los accesos que se le indicarán tanto por la cartelería como por los/as trabajadores/as del centro.

#### Flujos de circulación para entradas y salidas

Los flujos estarán señalizados en el suelo y paredes, en todas las dependencias de la Residencia tanto en interior como exterior. Se marcarán horarios y turnos diferentes para los/as alumnos/as siempre que sean necesarios y teniendo en cuenta las habitaciones y las tutorías, tanto para las comidas como para las actividades.

#### Organización del alumnado en el interior del centro para entradas y salidas

El alumnado deberá desinfectarse siempre, antes de entrar en el centro, el comedor y las tutorías. Se dispondrá de alfombra de limpieza y desinfección para suela de calzado, geles hidroalcohólicos y/o geles de manos, y soluciones hidroalcohólicos en spray para ropa y mochilas.





Junta de Andalucía



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Residencia Escolar La Rosaleda

## 5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

### Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro

Las familias deberán solicitar cita previa para acudir al centro. Se les atenderá en la zona adecuada para resolver dudas, problemas, realizar procedimientos administrativos, etc. Estas deberán esperar fuera de la zona de vigilancia, proceder a la desinfección, uso de mascarillas y seguir las indicaciones del vigilante, tutor/a o personal del centro que les atiende.

### Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del centro

Lo dispuesto en puntos anteriores, será también aplicable a todos los trabajadores de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que éstos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado. Deberán firmar un papel comunicando su estado actual de no padecer síntomas (anexo 3).

Siempre uso mascarilla y guantes.

### Otras medidas

Todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19. Deberá los padres del alumnado y los no residentes en la residencia







## 6. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

### Establecimiento de grupos de convivencia escolar.

Los grupos de convivencia y/o tutorías serán organizados por habitaciones y en las distintas aulas según la distribución de los tutores en la medida de lo posible:

- Juan postigo: Tutoría matinal. Aula biblioteca. Alumnos/as que realizan los estudios por la tarde en el IES. correspondiente.
- Raquel: Tutoría alumnado art. 98. Zona pisos. No tienen aula predeterminada.
- Cristóbal R: Tutoría aula 1. Alumnos/as de ciclo medio y FPB.
- José Luis: Tutoría aula 2. Alumnos/as de ciclo medio y FPB.
- Evaristo: Tutoría aula 3. Alumnos/as de ciclo medio y FPB.
- Cristóbal O: Tutoría Biblioteca: Alumnos/as de ciclo superior y bachilleratos.

### Medidas para grupos de convivencia escolar

El alumnado estudiará en su habitación con la puerta abierta, los espacios comunes se utilizarán en función del cuadrante que se asigne para evitar aglomeraciones. El alumnado que necesite refuerzo o ayuda de cualquier índole bajará a su tutoría para solventar las dudas. También es voluntaria la asistencia a las tutorías por cualquier alumno/a que requiera de la misma.

Una misma ducha, lavabo, vc y mesa de comedor será utilizada por la o las mismas habitaciones.

### Medidas para otros grupos clase

Si algún alumno/a necesita más espacio para concentrarse y estudiar se habilitarán otras dependencias del centro:

- Aulas del IES. Siempre que estén libres.
- Aula usos múltiples.
- Aula de ordenadores.
- Salón zona interior.

A cada tutoría se le asignará un espacio, y el alumnado deberá utilizar siempre la misma mesa y silla.

### Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes

Habrán indicaciones en paredes y suelo para entrar al comedor y entrada a las habitaciones.

Se organizará las tutorías de forma homogénea para que puedan realizar las diferentes actividades sin aglomeraciones (charlas, talleres, actividades deportivas, cine, etc.).

Según la actividad será obligatoria o voluntaria siempre sin exceder del aforo que determina la actividad o la zona de realización de la actividad.





Junta de Andalucía



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Residencia Escolar La Rosaleda

## 7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS. ESTABLECIMIENTO EN SU CASO, DE GRUPOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR.

(Considerado el apartado 4 sobre “Medidas de Prevención Personal” del documento sobre medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud. Covi-19 para centros y servicios educativos docentes -no universitarios- de Andalucía. Curso 2020/2021 de la Consejería de Salud y Familias).

### Organización de grupos o tutorías de convivencia escolar.

Según las Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de educación y deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del covid19, en su instrucción Decimosexta, donde hace referencia a las Residencias Escolares y Escuelas Hogar en su punto 2 dice: “2. Con carácter general las residencias escolares o escuelas hogar constituirán tres grupos de convivencia escolar en los que incluirán, respectivamente, al alumnado de educación primaria, de educación secundaria obligatoria y de otras enseñanzas. Asimismo, este alumnado tendrá también como referencia, en su caso, el grupo de convivencia escolar del centro docente en el que se encuentre escolarizado”.

Esta Residencia cuenta con alumnos de FPB, Postobligatoria y otros estudios, éstos formarán los grupos de convivencias expuestos en el apartado 5 de este documento.

Además los/as alumnos/as externos que acuden al Servicio de comedor formarán un grupo de convivencia.

Los grupos de convivencia serán organizados en las distintas aulas según la tutoría:

- Juan postigo: Tutoría matinal. Aula biblioteca. Alumnos/as que realizan los estudios por la tarde en el IES. correspondiente.
- Raquel: Tutoría otros estudios. Zona de otros estudios. No tienen aula predeterminada.
- Cristóbal R: Tutoría aula 1. Alumnos/as de ciclo medio y FPB.
- José Luis: Tutoría aula 2. Alumnos/as de ciclo medio y FPB.
- Evaristo: Tutoría aula 3. Alumnos/as de ciclo medio y FPB.
- Cristóbal O: Tutoría Biblioteca: Alumnos/as de ciclo superior y bachilleratos.

*Si hablamos de las plantas para dormir se distribuirán de la siguiente forma:*

- *Edificio casa director. Alumnos/as otros estudios.*
- *Planta primera: Alumnos del centro. Habrá una habitación de aislamiento.*
- *Planta segunda: Alumnas del centro. Habrá una habitación de aislamiento.*

### Medidas para la higiene de manos y respiratoria

Todo el personal (docente y no docente) y el alumnado del centro deberían conocer las medidas generales establecidas para la COVID-19:





Junta de Andalucía



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Residencia Escolar La Rosaleta

- La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Higiene respiratoria:
  - ✓ Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
  - ✓ Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.

A la entrada del centro, se dispondrá de un dispensador automático de gel hidroalcohólico, una alfombra de limpieza-desinfección de calzado y spray de solución alcohólica para la ropa y mochila o maletas, tanto para el alumnado como para el personal.

El alumnado cuando se movilice desde su habitación a otras zonas dentro del recinto (pistas, gimnasio,...) utilizará mascarilla, hasta que esté en su destino.

El personal cumplirá las mismas medidas generales de higiene de manos y respiratoria, utilizando mascarilla durante su jornada laboral, será obligatorio el uso de mascarillas siempre.

### Medidas de distanciamiento físico y de protección

Todo el personal (docente y no docente) y el alumnado del centro deberían conocer las medidas generales establecidas para la COVID-19:

- Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros, y cuando no se pueda garantizar se utilizarán medidas de protección adecuadas.

Los docentes se cambiarán de ropa en la residencia trayendo una muda de casa diferente a la que traiga (pueden usar batas blancas si lo consideran oportuno) y las monitoras irán con batas blancas (proporcionadas por la Residencia para uso exclusivo en sus puestos de trabajo, dispondrán de dos para su lavado y desinfección), en sus aulas dispondrán de pantalla de protección en la mesa de trabajo.

### Otras medidas

Se tomará la temperatura corporal al alumnado cuando entre a la residencia al ingresar en el centro y diariamente en el control de noche, a partir de los **37,5-38 grados**, se avisará a los padres.



## 8. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

### Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas

- El alumnado deberá evitar la permanencia en el espacio que no esté designado para una actividad concreta.
- Solo se permitirá la estancia en pasillos y calles para la circulación y siempre por la derecha.
- Dentro de una habitación solo estarán los/as alumnos/as que convivan en esa habitación.
- No podrán ir a habitaciones alumnos ni alumnas de otras.

### Señalización y cartelería

Carteles y hojas informativas en los diferentes espacios del centro, tanto en las zonas propias del personal docente y no docente como aquellas a las que accederá el alumnado –para éste se recomienda usar un lenguaje sencillo o visual– que recuerden las recomendaciones generales y en su caso, aspectos específicos a tener en cuenta por el personal y alumnado del centro.

A la entrada de cada tutoría, secretaría, salas de usos múltiples, comedor y resto de las dependencias existirá cartelería de lavado de manos con gel hidroalcohólico y gel de manos, utilización de las mascarillas, etc.

Además se colocara la Cartelería incluida en las medidas de prevención de riesgos laborales frente a la covid-19 en el periodo de admisión y matriculación del alumnado de los centros docentes sostenidos con fondos públicos en la comunidad de Andalucía:

- Instrucciones para el lavado de manos
- Cartel informativo sobre la distancia de seguridad
- Uso de mascarillas
- Instrucciones para la retirada de guantes
- Información para los trabajadores

Cartelería facilitada por la Delegación territorial de educación y deportes de Málaga.

El centro está señalizado con la dirección y sentidos de los flujos para alumnado y personal, marcando las zonas de distanciamiento interpersonal. Siempre por la derecha.





Junta de Andalucía



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Residencia Escolar La Rosaleda

## 9. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

### Pertenencias de uso personal

El alumnado no podrá compartir objetos personales. Los alumnos y alumnas traerán de sus casas la dotación de uso personal (incluido el kit personal covid-19), explicándoles que solo deben usar ellos y no compartir con compañeros/as.

### Material de uso común en las aulas y espacios comunes

El alumnado que quiera utilizar material de uso común en salas de estudio y espacios comunes se procederá a desinfectarlo antes de su uso, para ello en los espacios comunes se dotará de gel hidroalcohólico. Se reducirá al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes que puedan ser compartidos por el alumnado.

Reduzca al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por los trabajadores y/o docentes, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa, en aquellos que no sea posible desinfectarlos entre cada uso.

Lo dispuesto en puntos anteriores, será también aplicable a todos los trabajadores de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que éstos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.

### Libros de texto y otros materiales en soporte documental

Los libros de texto y otros, cada alumno utilizarán los suyos. Los de préstamos de biblioteca se darán y recogerán por el tutor/a de los/as alumnos/as y siempre dejará 24 horas de seguridad antes de prestar de nuevo ese libro o documento (según punto 2.2 principios básicos del documento de 29/06/2020 de la consejería de salud y familias).

### Otros materiales y recursos

En la habitación, que son de 2,4 y 6 personas, los roperos, las mesas, sillas y camas se asignarán a cada alumno el que le corresponde, no pudiendo hacer uso de esas los/as otros/as compañeros/as. Se le pondrán etiquetas identificativas, lo mismo se hará en las zonas de estudio de un mismo módulo.





## 10. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA

### 1. Título: Teletrabajo R.E.EE.EE.MM LA ROSALEDA CRISIS COVID-19

### 2. Resumen:

Este documento pretende organizar el proceso de teletrabajo en la R.EE.MM LA ROSALEDA durante el periodo de vigencia de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19 en nuestra sociedad.

Partiremos del análisis de los ámbitos de trabajo susceptibles de teletrabajo y a partir de aquí comenzaremos con un estudio y análisis pormenorizado para detectar necesidades y espacios para la mejora con nuevas intervenciones.

El seguimiento de las necesidades de nuestro alumnado, el análisis de nuestras actuaciones y propuestas de mejora, la modificación de espacios, de organización de tiempos, de actividades de ocio y educativas, entre otras serán el centro de nuestras actuaciones en este tiempo.

**3. Justificación del programa:** Fundamentación, antecedentes, oportunidad e importancia para el centro.

Nuestro principal objetivo es seguir en contacto con el alumnado de nuestra residencia con las finalidades de conocer sus situaciones personales y familiares, las necesidades que puedan tener o surgirles en este tiempo y tratar de solventarlas, seguir incentivando y motivándolos a seguir creciendo personal y profesionalmente.

Intentaremos seguir conectando a nuestro alumnado con su Residencia Escolar a través de los planes y programas para la innovación y sus actividades asociadas, como por ejemplo la adecuación de espacios de la residencia escolar y el trabajo telemático.

Para cumplir con este ambicioso objetivo hemos estructurado una secuencia de actuaciones y hoja de ruta que incluye:

- Creación canal wasap general alumnado con cada tutor.
- Solicitud alumnado creación cuenta skype o Jitsi Meet para videoconferencias.
- Creación y difusión de plan de actividades/retos.
- Creación de equipos a través de google drive.
- Banco de recursos on-line necesarios.
- Coordinación trabajo personal docente y administración vía google (ejemplo classroom).
- Creación de documento guía de actuaciones de empleados R.EE.MM La Rosaleda.
- Análisis y actualización de nuestras prácticas educativas y organizativas.





Junta de Andalucía



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Residencia Escolar La Rosaleta

La metodología planteada es la de trabajo en equipos cooperativos, implementación de talleres específicos con el alumnado y profesorado interesado en cada ámbito de los planes y programas para la innovación que llevamos a cabo. El profesorado adquiere un rol de orientador con la labor de guiar a los alumnos desde la creación de los grupos de trabajo, como la de orientar a los alumnos según sus intereses, selección de grupo y tareas dentro de la organización.

Otro aspecto a trabajar será el análisis de nuestras actuaciones hasta el día de hoy en nuestra Residencia Escolar. Partiremos del análisis de los resultados académicos del curso anterior de nuestro alumnado, de los datos de participación en las actividades obligatorias y no obligatorias en nuestra residencia, del análisis de la conducta y otros, para comenzar un detallado análisis de estas y realizar propuesta de mejora que se vean plasmadas en cambios para la mejora de nuestras actuaciones en nuestra Residencia Escolar.

Consideramos básico registrar evidencias de los avances esperados, así como de los procesos desarrollados, que nos pongan en situación de reflexión ante datos objetivos, y la evaluación se convierta, de verdad, en una herramienta para mejorar y no para medir.

Todo esto se concretará, dependiendo del ámbito de trabajo, de JCA o de alumnado en:

- Concreción de cambios para la mejora en nuestro Plan de Centro.
- Concreción de cambios para la mejora en nuestros planes y programas.
- Creación de estructura de trabajo on line en equipo de miembros de la JCA.
- Creación de estructura de trabajo on line en equipo del alumnado de la Residencia Escolar.
- Difusión en RR.SS del proceso de trabajo y los objetivos alcanzados.

## 1. Objetivos específicos

1.1. Seguir la situación del alumnado residente y en la medida de sus necesidades y nuestras posibilidades solucionar los problemas en aspectos básicos que les surjan.

1.2. Estudiar las actuaciones llevadas a cabo en la Residencia Escolar hasta el momento, analizar los datos y modificar las estructuras de organización, funcionamiento, formación del profesorado etc para aumentar la participación del alumnado en actividades NO OBLIGATORIAS de la Residencia Escolar.

1.3. Conocer, aprender a utilizar y establecer canales y espacios de teletrabajo que queden integradas en nuestra metodología de trabajo habitual, con alumnado y entre miembros de la Comunidad Educativa.

1.4. Organizar tareas, actividades o retos con el alumnado de la Residencia Escolar para seguir incentivando y motivándolos a seguir creciendo personal y profesionalmente y que sean socialmente motivadoras o de ayuda durante la crisis COVID-19.

1.5. Difundir en RRSS los éxitos logrados por nuestra JCA y alumnado en el tiempo que dure esta situación.






## 2. Actuaciones a realizar y calendario previsto de aplicación

DIAGRAMA FLUJO TRABAJO			
ACTIVIDAD	CRONOLOGÍA	RESPONSABLE	FUNCIONES
<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Contacto con el alumnado</b> para conocer su situación familiar, personal, económica y saber si necesita de nuestro asesoramiento o ayuda.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Los lunes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Tutores de Residencia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Tutoría.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Seguimiento realización de tareas enviadas por los centros de adscripción por parte de nuestro alumnado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Martes y Jueves</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>● Tutoría.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Creación de curso moodle relacionados con las actividades de los planes y programas de innovación u otras llevadas a cabo en la residencia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● 19-25/10/2020</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Coordinador PRODID</li> <li>● Coordinador INNICIA</li> <li>● Tutores</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Tutoría.</li> <li>● Coordinación de planes y programas</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Volcado de datos</b> en contactos del alumno la información de la llamada semanal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Los lunes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Tutores de Residencia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Tutoría.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Comunicación al equipo directivo</b> de información susceptible de gestiones por parte de la residencia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Los lunes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Tutores de Residencia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Tutoría.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Volcado de datos de evaluación por trimestre</b> centros de adscripción y R.E.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Final trimestre</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Tutores de Residencia.</li> <li>● Monitores/a de noche.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Seguimiento académico y personal.</li> <li>● JCA.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Reunión on-line vía SKYPE</b> análisis resultados evaluación y situación actual de</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Final trimestre</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Tutores de Residencia.</li> <li>● Monitores/a de noche.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Seguimiento académico y</li> </ul>





nuestro alumnado.			personal. ●
● Revisión Horarios Personal Laboral en R.A.	● Principio trimestre	●	● Administración
● Revisión Tutores Escolares y Tutores en centro de adscripción en fichas alumnado.	● Inicio curso		● Administración
● Revisión de Planes y programas. Análisis de participación e incidencia en la vida de la residencia y el alumnado.	● Final trimestre	● JCA	● Gestión del centro.
● Crear documento de propuestas de mejora en relación a desarrollo de planes y programas implantados	● Final de curso	● JCA	● Gestión del centro
● Estudio, análisis y propuestas de modificación para el manual de procesos del educador.	● Final de curso	● JCA	● Gestión del centro
● Creación de rúbricas para las actividades llevadas a cabo en la residencia escolar y volcado de estas en R.A.	● Final de trimestre	● JCA	● Coordinación de planes y programas
● Creación de rúbricas específicas para los planes y programas llevadas a cabo en la residencia escolar y volcado de estas en prog.	● Final de trimestre	● Coordinadores Planes y programas.	● Coordinación de planes y programas .





2. Criterios e indicadores para evaluar y previsiones de consolidación.

MEDICIÓN DEL PROCESO TUTORIAL.			
CRITERIOS	MEJORABLE	ACEPTABLE	BUENO
A.) Volcado de datos en R.A sobre comunicaciones semanales con el alumnado.			
B.) Medidas adoptadas tras estudio de necesidades detectadas.			
MEDICIÓN DE SEGUIMIENTO PERSONAL Y ACADÉMICO DEL ALUMNADO			
CRITERIOS	MEJORABLE	ACEPTABLE	BUENO
A.) Comunicación con el alumnado y las familias.			
B.) Reunión on line análisis datos 2 evaluación.			
C.) Seguimiento tareas establecidas por el profesorado.			
MEDICIÓN DE INFLUENCIA DE ACTUACIONES EN PLANES Y PROGRAMAS			
CRITERIOS	MEJORABLE	ACEPTABLE	BUENO
A.) Equipo de alumnado participante.			
B.) Actividades planificadas y ofertadas.			
C.) Evidencias de aprendizaje y participación. del alumnado			
MEDICIÓN DE INFLUENCIA DE ACTUACIONES EN GESTIÓN DEL CENTRO			
CRITERIOS	MEJORABLE	ACEPTABLE	BUENO
D.) Manual de proceso del educador s consensado y estudiado por JCA.			
E.) Cambios en organización tiempo libre alumnado.			
F.) Definición de transformación de espacios de la R.E. con tareas de seguimiento académico y personal asignados a cada uno de ellos con la participación activa del alumnado.			





## 11. MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON N.E.E.

### Alumnado especialmente vulnerable

El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase de tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.

El centro contactará por medio del tutor o tutora, con aquel alumnado que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.

El educador/monitor deberá mantener las medidas de protección de forma rigurosa, utilizando siempre mascarilla.

- **Limitación de contactos**

Se evitará cualquier tipo de contacto físico o con material usado por cualquier otro miembro de la comunidad educativa por parte de las personas especialmente vulnerables

- **Medidas de prevención personal**

Se seguirán las medidas expuestas en el punto 4 del documento “Medidas de Prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. Covid-19. Para centros educativos docentes de Andalucía de la Consejería de Salud y Familias de 29 de junio de 2020, ya descritas. Y en el punto 6 de este documento.

- **Limpieza y ventilación de espacios de aprendizaje**

Los ya descritos anteriormente en el punto 9 de este documento.

### Profesorado especialmente vulnerable

- **Limitación de contactos**

Se evitará cualquier tipo de contacto físico o con material usado por cualquier otro miembro de la comunidad educativa por parte de las personas especialmente vulnerables

- **Medidas de prevención personal**

Se seguirán las medidas expuestas en el punto 4 del documento “Medidas de Prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. Covid-19. Para centros educativos docentes de Andalucía de la Consejería de Salud y Familias de 29 de junio de 2020, ya descritas. Y en el punto 6 de este documento.

- **Limpieza y ventilación de espacios de trabajo, así como zonas privadas y de descanso**

Los ya descritos anteriormente en el punto 9 de este documento.





Junta de Andalucía



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Residencia Escolar La Rosaleda

## 12. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DEL COMEDOR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Decir que lo referente al comedor está expuesto en el anexo 1 de este documento (PAG. 53) y en cuanto a las actividades extraescolares se realizará de la siguiente forma:

### **Limitación de contactos**

En todo momento se mantendrá la distancia de seguridad para limitar los contactos, aumentando los espacios donde se realizarán las actividades.

Fomentar actividades que no favorezcan el contacto. A ser posible intentar agrupamientos por tutorías o grupos burbuja.

- **Medidas de prevención personal**

Se utilizará en todo momento mascarilla por parte del personal, así como la higiene continua de las manos. Al entrar, la desinfección de manos será bajo la supervisión del monitor/a.

- **Limpeza y ventilación de espacios**

Se aumentará la frecuencia de la limpieza, así como la ventilación del espacio utilizado.

## 13. MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES, Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

### **Limpeza y desinfección**

Se Realizara una Limpeza y Desinfección (L+D) de los locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles antes de la apertura, así como ventilación adecuada de los locales. Se incluirá los filtros de ventilación y de los equipos de aire acondicionados. Contamos con una empresa de limpieza externa contratada por la Delegación Territorial de Educación y Deporte de Málaga.

Para esta L+D y posteriores, se seguirán las recomendaciones que están establecidas por esta Dirección General en el siguiente documento PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

Al contratar alguna empresa externa para realizar estas labores (sobre todo la de los aparatos de aire acondicionado y bomba de calor), se tendrá en cuenta la "Nota informativa sobre Desinfecciones y Desinfectantes autorizados frente a COVID-19". Publicada por esta Consejería, así como la "Nota sobre el Uso de Productos Biocidas para la Desinfección de la COVID-19". Ministerio Sanidad, 27 abril 2020.

Se ha elaborado un listado reforzado de limpieza y desinfección, complementando el que ya existía en la Residencia para estos locales, salas, habitaciones, despachos o espacios comunes etc. adecuadas a las características e intensidad de uso, que deberán ser limpiados y desinfectados al menos una vez al día.





Junta de Andalucía



**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE**

Residencia Escolar La Rosaleda

Este listado de limpieza y desinfección reforzado se ha tenido en cuenta determinados aspectos, entre los siguientes:

- La limpieza elimina gérmenes, suciedad e impurezas mientras que la desinfección (productos desinfectantes) mata los gérmenes en esas superficies y objetos. Por ello, es muy importante que haya una buena limpieza antes de proceder a la desinfección.
- El Plan de L+D reforzado contempla:
  - ✓ Listado de todos los locales, equipos y superficies a limpiar y desinfectar.
  - ✓ Frecuencia de la L+D de los mismos.
  - ✓ Los útiles empleados para realizar la limpieza y desinfección.
  - ✓ Los productos químicos: limpiadores, detergentes y desinfectantes virucidas. Dosificación, modo de uso y plazos de seguridad, en su caso.





Se presta especial atención a las áreas comunes y a las superficies u objetos que se manipulan frecuentemente como manivelas de puertas y ventanas, botones, pasamanos, teléfonos, interruptores, etc., que deberán ser desinfectados con mayor frecuencia a lo largo del día.

Las medidas de limpieza se extienden también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como despachos, salas comunes, aseos, y áreas de descanso.

Si se utiliza lejía se podrá desinfectar de forma eficaz con hipoclorito sódico al 0,1%, cuya disolución se prepara a partir de lejía común (mínimo de 35g/l): 30 ml de lejía común por litro de agua, dejando actuar, al menos, 1 minuto. Importante preparar el mismo día que se pretenda utilizar o mejor un poco antes de su uso.

Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.

Cuando existan puestos de trabajo compartidos por más de un trabajador, se establecerán los mecanismos y procesos oportunos para garantizar la higienización de estos puestos.

Se procurará que los equipos o herramientas empleados sean personales e intransferibles, o que las partes en contacto directo con el cuerpo de la persona dispongan de elementos sustituibles.

En el caso de aquellos equipos que deban ser manipulados por diferente personal, se procurará la disponibilidad de materiales de protección o el uso de forma recurrente de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con carácter previo y posterior a su uso.

En los casos que un docente comparta despacho con otros docentes y/o Monitoras, por ejemplo, en el mismo día, se procederá a la desinfección de los elementos susceptibles de contacto, así como la mesa y la silla antes de su uso por el siguiente docente/monitora.

Atención especial debe merecer la limpieza y desinfección de los elementos que necesariamente deban ser compartidos por el alumnado, tales como material de talleres, material deportivo o equipos de trabajo, televisores, ... que deberán ser desinfectados antes y después de cada uso (salvo en el caso de las “aulas de convivencia estable o tutorías”).

Todo lo anterior expuesto se contralora que la empresa externa y su personal lo cumplen.

En horario de tarde habrá un/a limpiador/a que se encargará de la limpieza y desinfección constante de aseos y dependencias de uso común así como cualquier otra que se determine.

## Ventilación

1. Tan importante como la L+D es la adecuada ventilación de los locales –como las aulas o espacios comunes– que deberá realizarse de forma natural varias veces al día, con anterioridad y al finalizar el uso de los mismos.





2. Se recomienda aumentar la frecuencia de renovación de aire natural de las aulas, intentando a la vez no crear corrientes fuertes de aire. En el caso de ventilación mecánica, aumente la frecuencia de renovación de aire externo, no usando la función de recirculación.
3. Las salas deberán ser ventiladas por espacio de al menos 5 minutos antes de su uso y en cualquier caso se establecerá, cuando no se puedan mantener ventanas abiertas, una pauta de ventilación periódica por ejemplo en los cambios de actividad.
4. Los ventiladores (de aspas, de pie, de sobremesa, etc.) pueden ser una fuente de dispersión de gotículas, dado el flujo de aire que generan a su alrededor, por lo que no son recomendables. Sin embargo, caso de que por razones de aumento de temperatura sea necesario su uso, hay que complementarlo con una ventilación natural cruzada, de forma que el flujo de aire generado no se dirija hacia las personas. Así mismo, hay que vigilar que la posición del ventilador no facilite la transmisión entre grupos, y se utilizará en la menor velocidad posible, para generar menos turbulencias (en la residencia no existe ningún ventilador, pero escribimos este punto para conocer el problema que puede suponer)
5. Cuando sea necesario mantener en funcionamiento equipos autónomos tipo Split, debido a las condiciones de temperatura, habrá que evitar que produzcan corrientes de aire. Dichos equipos serán limpiados y desinfectados periódicamente. Se recomienda una limpieza y desinfección diaria de las superficies externas de los equipos (superficie de impulsión y retorno) con los productos habituales de limpieza y desinfección de superficies, mediante bayeta, y semanalmente se desinfectará, a finales de la jornada, el filtro, para ser colocado al día siguiente. Estas frecuencias pueden variar en función de las horas de uso, del tipo de usuario y de la ocupación del espacio.

## Residuos

1. El sistema de recogida y eliminación de residuos de la Residencia E. La Rosaleda no tiene por qué ser diferente al seguido habitualmente.
2. Se deberá disponer de papeleras –con bolsa interior– en los diferentes espacios de la Residencia, que deberán ser limpiadas y desinfectadas, al menos, una vez al día.
3. No obstante, las bolsas interiores de las papeleras situadas en las habitaciones, salas y/o aseos deberán ser cerradas antes de su extracción, y posteriormente destinadas al contenedor de la fracción “restos” (contenedor gris).
4. Únicamente y en aquellos casos excepcionales en los que algún alumno o alumna con síntomas compatibles a COVID-19 deba permanecer en una estancia en espera de que acuda la familia o tutores, los residuos del cubo o papeleras de ésta habitación de aislamiento, por precaución, deben ser tratados de la siguiente manera:





- El cubo o papelerera dispondrá de bolsa interior (BOLSA 1), dispuesto en la habitación, preferiblemente de tapa y con pedal de apertura, sin realizar ninguna separación para el reciclaje.
  - La bolsa de plástico (BOLSA 1) debe cerrarse adecuadamente antes de su extracción e introducirla en una segunda bolsa de basura (BOLSA 2), que estará situada al lado de la salida de la habitación, donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizados por el cuidador y se cerrará adecuadamente antes de salir de la misma y se eliminará con el resto de residuos en el contenedor de fracción resto (o en cualquier otro sistema de recogida de fracción resto establecida en la entidad local).
5. Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos durante 40-60 segundos.

## 14. USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS

A continuación se expone como se regirán las normas de las zonas expuestas en el apartado. Además de lo expuesto utilizaremos un servicio y un aseo por habitaciones donde siempre utilizarán las mismas habitaciones los mismos aseos y servicios. Se tendrá cartelería expuesta para que se vea.

### Servicios y Aseos.

1. Los aseos y servicios deberán tener una ventilación frecuente. Cuando sea posible, mantenga sus ventanas abiertas o semiabiertas; caso de disponer de extractores mecánicos, mantenga estos encendidos durante el horario de tarde, cuando se encuentre el alumnado.
2. Se asignará los aseos (lavabos) y los inodoros por habitaciones, reduciendo los contactos entre alumnos/as de diferentes habitaciones.
3. El personal del centro (docente y no docente) tendrá asignado aseos y servicios diferentes al de los/as alumnos/as.
4. En todos los aseos y servicios de la Residencia habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos, o en su defecto, gel hidroalcohólico, debiendo los alumnos lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo. Se asegurará la existencia continua de jabón y toallas de un solo uso en los aseos.
5. Se recomienda que el uso de la cisterna se realice con la tapadera del inodoro cerrada.
6. Los aseos se limpiarán y desinfectarán, con habitualidad y, al menos, dos veces al día.







## 15. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

El objetivo de este apartado es establecer las pautas que deben seguirse en la Residencia en aquellos casos que un alumno o alumna o personal (docente y no docente) presente síntomas sospechosos de ser compatibles con COVID-19 y en aquellos casos que pueda aparecer un caso confirmado de COVID-19.

Para lograr este Objetivo, los centros o servicios educativos contaremos con el apoyo y disposición de los servicios de epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud y Familias así como de los epidemiólogos referentes de los Distritos APS/AGS según su territorialidad, los cuales contactarán con los responsables de cada Centro o servicio, durante la primera quincena del mes de Septiembre a efectos de establecer el o los canales de coordinación y transmisión entre éstos y los propios centros o servicios educativos.

Para facilitar esta labor, desde la Comisión Provincial propuesta en este documento, se facilitará un listado –por Distrito APS/AGS– de los centros y servicios educativos existentes, con indicación de la persona, teléfono y correo de contacto.

### Identificación de casos sospechosos y control de sintomatología sospechosa

Se considera caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2 a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

Hay que considerar que otros tipos de dolencias infecciosas pueden presentar síntomas similares a los del COVID-19.

Igualmente es importante conocer el concepto de contacto estrecho de un CASO CONFIRMADO:

- Cualquier persona que haya proporcionado cuidados a un caso: personal sanitario o sociosanitario que no han utilizado las medidas de protección adecuadas, miembros familiares o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar.
- Cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 metros (ej. convivientes, visitas) y durante más de 15 minutos.





Junta de Andalucía



**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE**  
Residencia Escolar La Rosaleda

En el momento que se detecte un caso CONFIRMADO se iniciarán las actividades de identificación de contactos estrechos. El período a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso confirmado hasta el momento en el que el caso es aislado.

La Residencia contactará con aquel alumnado que no acuda a la Residencia, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.

### **Actuación ante un caso sospechoso**

- Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán a un espacio, estancia o habitación separado, con normalidad sin estigmatizarla, localizado en la planta primera para chicos y en la planta segunda para chicas. Se le facilitará una mascarilla quirúrgica para el alumno/a y otra para la persona adulta que cuide de él/ella hasta que lleguen sus familiares o tutores, sino dispone de la misma. Será una habitación para uso individual, en las habitaciones de aislamiento debe contar con ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa. Se avisará a la familia que debe contactar con su centro de Salud o alguno de los teléfonos habilitados para evaluar el caso.
- Las personas trabajadoras que inicien síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta su valoración médica.
- En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.
- Se avisará al servicio de inspección.

### **Actuación ante un caso confirmado**

En aquellos casos que el centro tenga conocimiento de la existencia de un **CASO CONFIRMADO** entre el alumnado o el personal (docente o no docente), actuará de la siguiente forma:

- 1.- El Coordinador Covid contactará con la enfermera de enlace del centro de salud, o bien con el teléfono establecido, entre la Residencia y el servicio de epidemiología referente procediéndose a seguir las indicaciones de epidemiología del Distrito/Área de Gestión Sanitaria de referencia.
- 2.- La Dirección del centro lo comunicará al servicio de inspección de la Delegación Territorial de Educación y Deporte de Málaga.





Junta de Andalucía



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Residencia Escolar La Rosaleta

3.- Se dispondrá de un listado del alumnado (con los teléfonos de contacto) y de los profesionales que hayan tenido contacto con los alumnos de esa aula, así como la forma de ese contacto (docencia, guardia de noche, actividad al aire libre etc.).

4.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba la residencia escolar, procederá a contactar con las familias del alumnado del mismo grupo de convivencia, para que con normalidad y de forma escalonada procedan a recogerles, manteniendo las medidas de protección (mascarilla y distanciamiento físico). Se informará asimismo a las familias de que deben iniciar un período de cuarentena (14 días), sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.

5.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba la residencia escolar, el gabinete de salud procederá a contactar con las familias del alumnado del mismo grupo de convivencia, para que no acudan al centro docente e informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.

6.- Respecto de los educadores/monitoras de la planta donde se haya confirmado un caso de un alumno o alumna, será igualmente Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia quien realizará una evaluación –caso por caso– debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

7.- En el caso de ser un miembro del personal de residencia el caso confirmado –deberá permanecer en su domicilio sin acudir a residencia– por parte de Epidemiología del Distrito APS/ Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

### **Actuaciones posteriores**

Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso se procederá a realizar una L+D de acuerdo a lo establecido en el Plan reforzado de L+D, incluyendo filtros de aires acondicionados, así como una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos.

Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.

Se recomienda que en estos casos exista una comunicación adecuada con las familias y el resto de la comunidad educativa, para evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.





## 16. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS

- **Reuniones antes del inicio de curso o primeros días de septiembre**

El día de la incorporación el alumnado y sus familias serán informadas del protocolo de actuación del centro, este documento será colgado en la página web para su consulta. La incorporación para la entrega de documentación y asignación de tutoría y habitación será de forma progresiva y módulos desde el día 15 de septiembre hasta el día 17 de septiembre y se harán llamadas telefónicas y mediante correos electrónicos con padres/madres/tutores del alumnado donde se les informará del Protocolo Covid y vida en la residencia (se les hará llegar un documento específico del/a alumno/a que reflejará la vida diaria en el centro en esta situación).

Con el alumnado también se realizarán reuniones para transmitir todos los contenidos del documento.

### **A las familias se le informará y concienciará de:**

Los progenitores y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar al alumnado con síntomas a la Residencia y centro educativo, de informar a ambos de la aparición de cualquier caso de COVID-19 en el entorno familiar del niño y de informar a la Residencia de cualquier incidencia relacionada con el alumno.

Se indicará a las familias que no pueden acudir a la Residencia ni al Centro Educativo el alumnado con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19

- **Traslado de información a las familias cuyos hijos e hijas se incorporen al centro a lo largo del curso escolar en el momento de la formalización de la matrícula.**

Cuando se vayan incorporando se les informará del Protocolo Covid de la Residencia, además de cómo es la vida y convivencia en la Residencia, además de los horarios, tutores/as y demás zonas del centro.

- **Otras vías y gestión de la información**

Toda la información a las familias y tutores legales estará disponible en las páginas web de la residencia escolar y también se notificará en el Tablón de anuncios de la entrada.





Se mantendrá un contacto más estrecho con los representantes de los distintos sectores de la comunidad educativa (Representante de los padres/madres en el Consejo de Residencia, delegados de alumnos/as, del personal PAS y de los educadores) para que también puedan dar traslado más inmediato de los acontecimientos.

## 17. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

### Seguimiento

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
Elaboración del protocolo.	Equipo directivo y coordinador covid-19.	Periodo estival	Valoración de todos los miembros del equipo Directivo y coordinador covid-19.
Estudio pormenorizado	Equipo directivo y coordinador covid-19.	25 de Agosto	Se realizan mejoras significativas al documento inicial.
Terminación y repaso de los realizado	Equipo directivo y coordinador covid-19.	4 y 5 de septiembre	Se repasa definitivamente.

### Evaluación

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES





Junta de Andalucía



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Residencia Escolar La Rosaleda

## ANEXO 1

### PLAN MEDIDAS PREVENCIÓN COVID-19 RESIDENCIA LA ROSALEDA

#### SUMARIO

1.- INTRODUCCIÓN.	38
1.1.- IMPACTO DEL CIERRE DE CENTROS EDUCATIVOS.	38
1.2.- COVID-19 EN INFANCIA Y ADOLESCENCIA.	39
2.- OBJETIVO, ÁMBITO Y PRINCIPIOS BÁSICOS.	40
2.1.- OBJETIVO Y ÁMBITO.	40
2.2.- PRINCIPIOS BÁSICOS.	40
3.- PLAN ESPECÍFICO: PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19.	42
4.- MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL.	43
4.1.- MEDIDAS GENERALES.	43
4.2.- MEDIDAS REFERIDAS A LAS PERSONAS TRABAJADORAS.	44
4.3.- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL ALUMNADO	49
5.- MEDIDAS PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.	52
5.1.- COMEDOR.	53
6.- MEDIDAS DE HIGIENE RELATIVAS A LOCALES Y ESPACIOS.	54
6.1.- LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.	54
6.2.- VENTILACIÓN.	61
6.3.- RESIDUOS.	61
6.4.- ASEOS.	62
6.5.- ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA SALUD	63
6.6.- ACTUACIÓN L+D ANTE IDENTIFICACION CASO SOSPECHOSO	64
7.- GESTIÓN DE CASOS:	
ACTUACIONES ANTE SOSPECHA Y CONFIRMACIÓN.	64
7.1.- IDENTIFICACIÓN CASO SOSPECHOSO:	
CONTROL DE SINTOMATOLOGÍA SOSPECHOSA.	64
7.2.- ANTES DE SALIR DE CASA.	65
7.3.- EN LA RESIDENCIA.	66
7.3.1.- ACTUACIÓN ANTE UN CASO SOSPECHOSO.	66
7.3.2.- ACTUACIÓN ANTE UN CASO CONFIRMADO.	66
7.4.- ACTUACIONES POSTERIORES.	67
8.- COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN.	67
8.1.- COORDINACIÓN.	67
8.2.- PARTICIPACIÓN.	67
9.- COMUNICACIÓN.	69
10.- EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA SALUD.	70
11.- EQUIDAD.	70
ANEXO I. CORREO ELECTRÓNICO UNIDAD PRL	71
ANEXO II. TLFNO. Y CORREO ELECTRÓNICO U. EPIDEMIOLOGÍA	71





Junta de Andalucía



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE  
Residencia Escolar La Rosaleda

## **1.- INTRODUCCIÓN.**

Los centros educativos tienen un papel fundamental en el desarrollo de la infancia y de la sociedad en general. El derecho a la educación y el derecho a la protección de la infancia deben ser una prioridad en la recuperación tras una crisis.

Una de las medidas principales adoptadas para reducir el desarrollo de COVID-19 ha sido la de evitar las interacciones sociales, restringiendo la movilidad de los ciudadanos y procediendo al cierre de actividades no esenciales y al cierre de los centros educativos.

La justificación para el cierre de los centros educativos se basó en la efectividad de esta medida en el contexto de las epidemias de gripe estacionales o de gripe pandémica, sin embargo, este efecto no está tan claro en el caso del SARS-CoV-2. Los estudios de modelización indican que el cierre de los centros educativos puede ser significativamente efectivo para el control de infecciones sólo cuando los brotes se deben a virus con baja transmisibilidad y las tasas de ataque son más altas en la infancia que en la población adulta. Esto se aplica a los virus de la gripe, pero no al SARS-COV-2, que tienen diferente dinámica de transmisión y afecta principalmente a adultos y personas mayores. Decir que este fenómeno hace ver que el documento realizado a continuación es flexible y abierto a las nuevas propuestas que se puedan dar por el cambio que se puedan producir.

### **1.1.- IMPACTO DEL CIERRE DE CENTROS EDUCATIVOS.**

Organismos internacionales como UNESCO, UNICEF, la OMS o la ONU, han puesto de relieve el impacto que el cierre de los centros educativos y el confinamiento ha supuesto en la educación, en la infancia y en el conjunto de la sociedad y han puesto de manifiesto la necesidad de recuperar la actividad educativa para que no se incremente la desigualdad que ya existe, destacando además el papel que los centros educativos juegan para transmitir al alumnado y al resto de la comunidad educativa información vital sobre cómo protegerse a sí mismos y a sus familias.

A pesar de que aún no contamos con suficientes pruebas para medir el efecto del cierre de los centros educativos sobre el riesgo de transmisión de la enfermedad, las consecuencias adversas que tiene para la seguridad, el bienestar y el aprendizaje de los niños están bien documentadas. La interrupción de los servicios educativos también tiene consecuencias graves a largo plazo no solo para las economías y las sociedades, contribuyendo al aumento de las desigualdades, sino que están directamente vinculadas a peores resultados en materia de salud.

El cierre de los centros educativos ha tenido como máxima consecuencia, en un primer momento, la necesidad de plantear una educación a distancia. Esta estrategia ha podido resolver una situación con la que la mayoría de los países se encontraron y a la que hubo que dar respuesta de forma inmediata sin tiempo suficiente para una adecuada planificación. Sin embargo, la educación a distancia no sustituye el aprendizaje presencial y la socialización y desarrollo que permite el entorno escolar y la interacción con los docentes y entre alumnos/as.

Existe evidencia sólida que muestra que la población con mayor nivel de instrucción conoce más y mejor las formas de ganar en salud, evitar los riesgos y promover más beneficios para la salud comunitaria. La educación es un factor clave para alcanzar mejor salud en la vida adulta y, a su vez, los niños y niñas que crecen en entornos que cuidan su salud alcanzan mejores resultados educativos.

Esta potente interacción implica que los primeros años de vida son clave para el desarrollo y la adquisición de habilidades, pero también para la salud, el bienestar y la equidad.



Junta de Andalucía



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE  
Residencia Escolar La Rosaleda

La promoción de la salud en los centros educativos mejora los resultados académicos y refuerza su potencial inclusivo y socializador.

El ámbito educativo constituye un espacio idóneo para abordar la educación y promoción de la salud, desde una perspectiva de salud positiva, focalizando la mirada hacia aquello que hace que las personas, las familias y las comunidades aumenten el control sobre su salud y la mejoren.

## 1.2.- COVID-19 EN INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

Tanto niños y niñas como personas adultas pueden infectarse y desarrollar la enfermedad.

En Andalucía, de acuerdo al Informe de la Consejería de Salud y Familias sobre la Evolución de la Pandemia del COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Andalucía a fecha 16 de junio (BOJA 19 Junio) de los 17.650 casos confirmados hasta el 16 Junio, sólo un 0,5 % se corresponde a población entre 0 y 15 años.

Así mismo, en la encuesta de seroprevalencia realizada a nivel nacional para estimar cuál ha sido la población afectada por COVID-19 a partir de una muestra representativa se ha encontrado una prevalencia estimada de infección por SARS-CoV-2 en el conjunto de la población de un 5%, con variaciones entre comunidades autónomas. En la población infantil, las prevalencias a partir de estas estimaciones, están por encima de las derivadas de los casos detectados ya que incluyen no solo los casos más graves. En el grupo de 10-14 años se estima una prevalencia de un 3,9%, seguido de los de 15-19 años con un 3,8%. Las estimaciones para los de 5-9 años han sido de un 3% y para los más pequeños, 0 a 4 años un 2,2%.

Con respecto a la gravedad del cuadro clínico, la mayoría de los niños y niñas infectados por SARS-CoV-2 en Andalucía presentan una enfermedad leve-moderada y un porcentaje muy baja ha precisado hospitalización.

En esta misma línea a nivel nacional, teniendo en cuenta los casos estimados a partir de la encuesta de seroprevalencia, requirieron ingreso hospitalario el 0,56% de los casos en el grupo de edad de 0-4 años; el 0,08% en los de 5-9 años; un 0,10% en los de 10-14 años y 0,21% en los de 14-19 años; cifras muy por debajo de las encontradas para otros grupos respecto al total de casos estimados.

Dada la situación actual de la epidemia, el importante y ya citado impacto en salud y equidad del cierre de los centros educativos, la necesidad desde el punto de vista de salud pública de continuar con algunas medidas de prevención y control de COVID-19, y la necesidad de convivir con la incertidumbre de cómo va a evolucionar la pandemia, es necesario el diseño de una estrategia para el sistema educativo a partir de septiembre consensuada por los diferentes agentes implicados.

El comienzo del curso 2020-2021 debe realizarse a partir de una planificación profunda y rigurosa que permita, además de establecer las medidas necesarias para prevenir y controlar la pandemia, cumplir los objetivos educativos y de sociabilidad, que favorezcan el desarrollo óptimo de la infancia y adolescencia, paliar la brecha educativa generada, prevenir el fracaso escolar, el abandono educativo temprano y garantizar la equidad.







Junta de Andalucía



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE  
Residencia Escolar La Rosaleda

Para ofrecer un entorno escolar seguro al alumnado y personal de los centros educativos, en esta situación excepcional, es necesario ser conscientes de la necesidad de establecer una serie de medidas de prevención e higiene y arbitrar medidas de especial protección para aquellos colectivos de mayor vulnerabilidad para COVID-19, con el fin de que se puedan desarrollar las actividades propias del sistema educativo minimizando al máximo el riesgo. Para la adopción de estas medidas se tendrán en cuenta, principalmente, las características de la población infantil, y se adaptarán en función de la edad, de las distintas enseñanzas existentes, con una mirada atenta a la educación especial en sus distintos escenarios.

Así mismo, tras la situación de crisis sanitaria y social vivida, la acogida del alumnado será un aspecto clave a cuidar sobre todo para aquellos/as con situaciones de mayor vulnerabilidad emocional y social, y se tratará de evitar que se den situaciones de estigmatización en relación a COVID-19.

El seguimiento de estas medidas y recomendaciones tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los centros de forma segura y contribuyan a reducir el riesgo de contagio. Es importante recordar que el esfuerzo no ha de centrarse únicamente en esta inmediata apertura de centros, sino que es necesario mantenerlo mientras exista el riesgo de expansión del virus.

La planificación desde el centro y el desarrollo de protocolos que garanticen la coordinación son fundamentales, pero también es importante, la colaboración de toda la comunidad educativa y la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

## **2.- OBJETIVO, ÁMBITO Y PRINCIPIOS BÁSICOS.**

### **2.1.- OBJETIVO Y ÁMBITO.**

El objeto concreto de este documento es establecer una serie de medidas y recomendaciones de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud para el curso 2020-2021, con el propósito de eliminar y/o reducir y limitar a niveles razonablemente aceptables las posibilidades de transmisión del virus SARS-CoV-2., cuyos objetivos son:

1. Crear un entorno educativo saludable y seguro a través de medidas de prevención, higiene y promoción de la salud.
2. Posibilitar la detección precoz de casos y gestión adecuada de los mismos a través de protocolos de actuación claros y de coordinación de los agentes implicados.

### **2.2.- PRINCIPIOS BÁSICOS.**

De acuerdo a la “Información Científico-Técnica - Enfermedad por coronavirus, COVID-19” del centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias (Ministerio de Sanidad, revisión 2 de Junio), las principales vías de transmisión entre humanos son a través de las secreciones de personas infectadas, principalmente por contacto directo con gotas respiratorias de más de 5 micras capaces de transmitirse a distancias de hasta 2 metros y las manos o los fómites (superficies) contaminados con estas secreciones seguido del contacto con la mucosa de la boca, nariz u ojos.





Junta de Andalucía



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE  
Residencia Escolar La Rosaleda

Otra posible vía de contagio, con un menor papel en la transmisión, podría ser la transmisión a través de aerosoles con partículas de pequeño tamaño, sobre todo en espacios cerrados y en condiciones de hacinamiento, existen diversos estudios no concluyentes a este respecto. Aunque se ha detectado el genoma y el virus infeccioso en heces de personas enfermas, la transmisión a través de las heces es otra hipótesis para la cual no existe evidencia en esta epidemia hasta la fecha.

La permanencia de SARS-CoV-2 viable en superficies ha sido objeto de diferentes estudios. En condiciones de laboratorio se ha informado que los tiempos de supervivencia en superficies de cobre, cartón, acero inoxidable y plástico fue de 4, 24, 48 y 72 horas, respectivamente a 21-23 ° C y con 40% de humedad relativa. En otro estudio, a 22 ° C y 60% de humedad, se dejó de detectar el virus tras 3 horas sobre superficie de papel (de imprimir o pañuelo de papel), tras 1 a 2 días sobre madera, ropa o vidrio y más de 4 días sobre acero inoxidable, plástico, billetes de dinero y mascarillas quirúrgicas.

Teniendo en cuenta esta información, el presente documento recoge recomendaciones y medidas a desarrollar por los responsables de los centros basado en los siguientes principios básicos de prevención frente a COVID-19:

Las recomendaciones y medidas incluidas en este documento no excluyen ni sustituyen aquellas otras medidas que las Unidades de Prevención de Riesgos Laborales (UPRL) deban adoptar en el marco de la prevención de riesgos laborales con el objetivo general de limitar los contagios de SARS-CoV-2 de los trabajadores de los centros, siguiendo las pautas y recomendaciones formuladas por las autoridades sanitarias. A este efecto hay que remitirse al documento PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL SARS-CoV-2.

[https://www.mscbs.gob.es/fr/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/20200619Proteccion\\_Trabajadores\\_SARS-CoV-2.pdf](https://www.mscbs.gob.es/fr/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/20200619Proteccion_Trabajadores_SARS-CoV-2.pdf)

## PRINCIPIOS BÁSICOS.

### ACTUACIONES TRANSVERSALES:

- Información y Formación.
- Reorganización de la residencia.
- Coordinación y participación.
- Comunicación y educación para la salud.
- Equidad.

Estas medidas deben ser revisadas y actualizadas conforme al avance de las evidencias científicas y al desarrollo de la normativa sanitaria que se publique referida a la crisis sanitaria provocada por la COVID-19.





Junta de Andalucía



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE  
Residencia Escolar La Rosaleda

### **3.- PLAN ESPECÍFICO DE CENTRO: PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19.**

El equipo directivo debe adoptar una actitud proactiva de responsabilidad sobre las medidas a adoptar respecto a la prevención y control de éstas.

Para ello, se constituirá un equipo de COVID-19, que elaborará este Plan de Actuación específico del centro –en adelante Plan–, frente a la COVID-19 que pasará a formar parte como anexo del “Plan de autoprotección del centro”.

El citado Plan se realizará acorde a las características propias de la residencia y del trabajo que en ella se realiza – grupos de alumnos y alumnas, características y disposiciones espaciales, personal, aulas, las distintas actividades docentes, etc.– y contemplará de forma concreta todas las medidas que deban ser tomadas en los diferentes escenarios posibles (docencia presencial, semipresencial o telemática del alumnado en los centros educativos), previendo la disponibilidad de los recursos humanos y materiales necesarios para abordar cada escenario con las garantías necesarias, además de supervisar su correcta ejecución para poder tomar las medidas correctivas necesarias.

Estos escenarios contemplarán, al menos las siguientes situaciones:

- Posibilidad que uno/a o varios/as educadores/as o monitoras puedan estar en situación de cuarentena.
- Posibilidad de que uno o varios grupos puedan estar en situación de cuarentena.
- Posibilidad de que la residencia pueda cerrarse.

Este Plan incluye los siguientes apartados:

- Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos.
- Medidas de higiene relativas a los locales y espacios.
- Actuaciones ante sospecha y/o confirmación de casos.
- Comunicación con la Comunidad Educativa.
- Actuaciones de educación y promoción para la salud.

Este equipo COVID-19 estará formado por los siguientes miembros:

- Representante de equipo directivo del centro.
- Coordinador/a del Plan de Autoprotección y la Prevención de Riesgos Laborales en el centro.
- Coordinador/a del Programa Hábitos de Vida Saludables.
- Representante del Ayuntamiento.
- Un miembro del personal administración y servicios (PAS).
- Un representante del alumnado.
- Un representante de los padres.
- Una persona enlace del Centro de Salud de referencia.

En caso de existencia de dudas puntuales en función de las especiales características de la residencia o motivadas por las particularidades concretas de la actividad que se realiza y que puedan no estar contempladas en este documento, se solicitará el apoyo de la inspección educativa y de los asesores técnicos de las Unidades Provinciales de Prevención de Riesgos Laborales ([gssld.ma.ced@juntadeandalucia.es](mailto:gssld.ma.ced@juntadeandalucia.es)).

Este Plan será informado y conocido por el personal docente y no docente del centro, para lo cual se realizarán reuniones previas a la apertura de la actividad educativa, así como su comunicación a las empresas externas que prestan servicios en el centro.





Junta de Andalucía



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE  
Residencia Escolar La Rosaleta

El desarrollo de actividades de tramitación administrativa, deberá atenderse a las recomendaciones de prevención e higiénico sanitarias ya establecidas para ellas, debiendo contemplarse una separación en los horarios del desarrollo de ambas actividades, en concreto independizando los horarios en los que ésta se pueda realizar con las entradas y salidas del alumnado.

Se procurará que las medidas adoptadas sean sencillas de comprender y fáciles de realizar, de tal forma que puedan convertirse en rutina para el personal del centro y el alumnado.

Se dispondrá de carteles u hojas informativas en los diferentes espacios de la residencia, tanto en las zonas propias del personal docente y no docente como aquellas a las que accederá el alumnado –para éste se recomienda usar un lenguaje sencillo o visual– que recuerden las recomendaciones generales y en su caso, aspectos específicos a tener en cuenta por el personal y alumnado del centro.

Las medidas que afecten al alumnado serán comunicadas previamente a las familias o tutores, lo que contribuirá a su mejor comprensión y efectividad.

#### **4.- MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL.**

##### **4.1.- MEDIDAS GENERALES.**

Todo el personal (docente y no docente) y el alumnado del centro deberían conocer las medidas generales establecidas para la COVID-19. Estas son las siguientes:

- La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Higiene respiratoria: Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con tapa y pedal. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos. Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que estas facilitan su transmisión.
- Mantener distanciamiento social de 2 metros, en la medida de lo posible.
- Si un trabajador empezara a tener síntomas compatibles con la enfermedad, se contactará de inmediato con el teléfono habilitado para ello. El trabajador deberá abandonar su puesto de trabajo hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario. El alumnado se le habilitará una habitación de aislamiento y se quedará en ella hasta que se pueda marchar a casa que será lo antes posible.
- Reducir al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por los trabajadores, tales como bolígrafos, libretas, teléfonos, grapadoras, sellos etc., en aquellos que no sea posible se desinfectarán entre cada uso.
- Todo el personal del centro debe estar protegido con mascarillas durante la atención al público y recomendable durante toda la jornada laboral. El uso de guantes es recomendable.





Junta de Andalucía



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE  
Residencia Escolar La Rosaleda

#### 4.2.- MEDIDAS REFERIDAS A LAS PERSONAS TRABAJADORAS.

En un principio recordamos e informamos (**MEDIDAS PARA TODOS LOS TRABAJADORES DEL CENTRO**) que no podrán incorporarse a sus puestos de trabajo en los centros los siguientes trabajadores y/o profesionales:

- a) Trabajadores/as y/o profesionales del centro que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con el COVID-19.
- b) Trabajadores/as y/o profesionales que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

Además tendremos en cuenta las siguientes medidas generales para el centro:

1. Sin perjuicio del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y de la normativa laboral, el coordinador COVID-19 deberá adoptar las acciones necesarias para cumplir las medidas de higiene y prevención para el personal trabajador. En este sentido, se asegurará que todos los trabajadores tengan permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo agua y jabón o geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.

2. Se deberán adaptar las condiciones de trabajo, incluida la ordenación de los puestos de trabajo y la organización de los turnos, así como el uso de los lugares comunes de forma que se garantice el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros entre los trabajadores. Cuando ello no sea posible, deberá proporcionarse a los trabajadores equipos de protección adecuados al nivel de riesgo. En este caso, todo el personal deberá estar formado e informado sobre el correcto uso de los citados equipos de protección.

3. Será obligatorio el uso de mascarillas siempre que no resulte posible garantizar el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1,5 metros.

4. La obligación contenida en el apartado anterior no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla, siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.

5. Se reducirá al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por los trabajadores y/o docentes, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa, en aquellos que no sea posible desinfectarlos entre cada uso.

6. Lo dispuesto en puntos anteriores, será también aplicable a todos los trabajadores de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que éstos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.





Junta de Andalucía



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE  
Residencia Escolar La Rosaleda

7. En el caso de que se empleen uniformes o ropa de trabajo, se procederá al lavado y desinfección regular de los mismos, siguiendo el procedimiento habitual. Recomendándose que se lave a temperaturas de más de 60°C o en su caso, mediante ciclos de lavado largos.

Todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19.

A continuación procedemos a exponer cuales son las funciones y tareas del personal del centro. Todas las tareas encomendadas pueden ampliarse o disminuir dependiendo de la evolución del virus. La comisión tendrá la potestad de cambiarlas y en último caso el director.

#### A. EQUIPO DIRECTIVO.

Las funciones y tareas del equipo directivo son:

- Revisar que los distintos trabajadores cumplen con su cometido y teniendo en cuenta el **EQUIPO COVID19 Y EL PLAN DE ACTUACIÓN ESPECÍFICA COVID19**. Cada componente del equipo revisará los sectores encomendados durante el curso.
- Tener en cuenta el apartado 4.1. de este plan de actuación.
- Asesorar y ayudar en cualquier aspecto a todo el personal tanto del centro como externas al mismo.
- Proporcionar a los trabajadores medidas de seguridad para la prevención del virus.
- Velar por la seguridad de todo el personal tanto interno como externo.
- Desinfectar la zona de trabajo propia siempre que sea posible y necesario por diferentes causas que se den y que pueda ser motivo de contagio.
- Realizar horarios y tareas diarias a los educadores y monitoras teniendo en cuenta la situación actual. Serán flexibles según circunstancias. Lo llevará a cabo el **jefe de actividades**.
- El horario del alumnado reflejará las actividades que realizarán en todo la tarde-noche. Lo llevará a cabo el **jefe de actividades**.
- Se le asignará cualquier otra función, tarea o medida que por necesidad del centro sea necesaria.

El **director** además:

- Reunirá a los distintos sectores de la comunidad educativa y órganos del centro cuantas veces sea necesaria para mejorar la seguridad.
- Propondrá tantas medidas sean necesarias para mejorar la prevención del centro.
- Actuará de forma diversa según la evolución del virus.
- Cambiará, si es necesario, cualquier imprevisto del EQUIPO COVID19.
- Tendrá en cuenta las valoraciones tanto del EQUIPO COVID19 como de la comunidad del centro.
- Modificará, planteará y organizará las tareas de todos los trabajadores según necesidad del centro.
- Realizará cualquier tarea necesaria para la mejora y necesidad del centro.

#### B. MÉDICO.

El médico realizará las siguientes tareas o funciones:

- Tener en cuenta el apartado 4.1. de este plan de actuación.
- Velará por la salud de todos los trabajadores del centro, del alumnado y del personal externo que entre en el centro.
- Desinfectar la zona de trabajo propia siempre que sea posible y necesario por diferentes causas que se den y que pueda ser motivo de contagio.





Junta de Andalucía



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE  
Residencia Escolar La Rosaleda

- Ayudará y propondrá en el equipo covid19 mejoras para la prevención del virus.
- Propondrá productos, si es necesario, que mejoren la desinfección del centro y la prevención del covid-19.
- Planteará y aconsejará al equipo covid19 cualquier propuesta que mejore la prevención de riesgos laborales.
- Se le asignará cualquier otra función, tarea o medida que por necesidad del centro sea necesaria.

### C. EDUCADORES/AS Y MONITORAS/ES.

Los/as educadores/as tendrán que ayudar en tareas y funciones que no tienen que ser las encomendadas a priori. Para ello se les asignan las siguientes tareas o funciones:

- Tener en cuenta el apartado 4.1. de este plan de actuación.
- Ayudarán en tareas administrativas a la secretaría cuando sea necesario.
- Asesorarán, informarán, ayudarán, aconsejarán al alumnado del centro en todo momento dentro de su trabajo laboral y si fuese necesario fuera de él.
- Velarán por la organización y orientación del personal externo e interno del centro en materia del PLAN DE ACUACIÓN ESPECÍFICO COVID19.
- Desinfectar la zona de trabajo propia siempre que sea posible y necesario por diferentes causas que se den y que pueda ser motivo de contagio.
- Apoyarán a cualquier sector laboral del centro siempre que se les requiera.
- Asesorarán al personal externo del centro por donde deben caminar por el recinto.
- Realizarán tareas de desinfección cuando sea necesaria su ayuda.
- Repartirán productos de prevención cuando se lo pidan el equipo directivo al personal que le haga falta.
- Realizarán sus tareas de siempre cuando el centro no les pida ayuda.
- Se le asignará cualquier otra función, tarea o medida que por necesidad del centro sea necesaria.

### D. VIGILANTES.

Los vigilantes pueden realizar refuerzos en momentos de mayor movimiento de personal en la residencia y realizarán las siguientes funciones o medidas además de su labor normal:

- Tener en cuenta el apartado 4.1. de este plan de actuación.
- Dirigir desde la entrada al centro al personal externo. Proporcionar guantes, mascarilla o gel hidroalcohólico a toda persona que carezca de la misma.
- Tomar la temperatura a toda persona que entre al centro por primera vez en el día.
- Proporcionar la información adecuada para desinfección y prevención del covid-19.
- Dirigir hacia la salida del recinto a las personas externas que abandonan el centro.
- Siempre que haya refuerzo permutar entre compañeros para aliviar, organizar o repartir el trabajo.
- Desinfectar la zona de trabajo propia siempre que sea posible y necesario por diferentes causas que se den y que pueda ser motivo de contagio.
- Se le asignará cualquier otra función, tarea o medida que por necesidad del centro sea necesaria.





### E. LIMPIADORAS.

Las limpiadoras realizarán la misma tarea de todos los días teniendo en cuenta la importancia de la desinfección del centro y realizarán además las siguientes tareas o funciones:

- Tener en cuenta el apartado 4.1. de este plan de actuación.
- Limpieza y desinfección de todo el centro.
- Pulverizarán y desinfectarán las zonas utilizadas de forma asidua (como mínimo al principio y fin de la jornada laboral) por el personal externo o interno (habitaciones, servicios, zonas de paso, documentación, etc.) y de trabajadores/as si es necesaria. Toda esta labor se realizará dependiendo de la disponibilidad del personal de limpieza pero siempre lo máximo posible.
- Desinfectar la zona de trabajo propia siempre que sea posible y necesario por diferentes causas que se den y que pueda ser motivo de contagio.
- Manejar la siguiente instrucción de forma adecuada: Si se utiliza lejía se podrá desinfectar de forma eficaz con hipoclorito sódico al 0,1%, cuya dilución se prepara a partir de lejía común (mínimo de 35g/l): 30 ml de lejía común por litro de agua, dejando actuar, al menos, 1 minuto. Importante preparar el mismo día que se pretenda utilizar o mejor un poco antes de su uso.
- Se le asignará cualquier otra función, tarea o medida que por necesidad del centro sea necesaria.

### F. MANTENIMIENTO.

Al personal de mantenimiento se les propondrá la misma tarea de todos los días y ayudarán en la prevención teniendo en cuenta las siguientes tareas o funciones:

- Tener en cuenta el apartado 4.1. de este plan de actuación.
- Reestructurarán cualquier zona del centro que sea necesaria para la prevención de contagio del covid-19.
- Ayudarán en la mejora de la infraestructura del centro para prevención y la no propagación del covid-19.
- Modificarán, cambiarán o manipularán cualquier elemento que tenga que ver con su trabajo y que haga mejorar el riesgo de contagio.
- Desinfectar la zona de trabajo propia siempre que sea posible y necesario por diferentes causas que se den y que pueda ser motivo de contagio.
- Se le asignará cualquier otra función, tarea o medida que por necesidad del centro sea necesaria.







### G. PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN.

Además de realizar el trabajo diario del centro tendrán en cuenta las siguientes premisas sobre sus funciones y tareas:

- Tener en cuenta el apartado 4.1. de este plan de actuación.
- Mantener las distancias con las personas externas al centro de 1 metro si hay elementos de barreras de protección o dos si no la hubiera.
- Evitar el contacto de mano a mano entre trabajador y persona externa o interna.
- Desinfectar la zona de trabajo propia siempre que sea posible y necesario por diferentes causas que se den y que pueda ser motivo de contagio.
- Indicar zona para terminar de rellenar la documentación si es posible.
- Informar sobre las medidas tomadas por el centro si alguien externo al centro no lo hace correctamente.
- Se le asignará cualquier otra función, tarea o medida que por necesidad del centro sea necesaria.

### H. SERVICIO COCINA.

Entre las medidas recomendadas para la restauración se destacan, sin ser limitativas, las siguientes actuaciones:

- Tener en cuenta el apartado 4.1. de este plan de actuación.
- Se deberá establecer un plan de limpieza y desinfección con las mismas recomendaciones que las expresadas anteriormente (tener en cuenta el apartado de limpiadoras pero adaptado para cocina).
- Si es posible se utilizarán manteles de un solo uso.
- Los elementos auxiliares del servicio, como la vajilla, cristalería, cubertería o mantelería, entre otros, se almacenarán en recintos cerrados y, si esto no fuera posible, lejos de zonas de paso del alumnado y trabajadores.
- Se eliminarán productos de autoservicio de las mesas, pudiendo estar servilletas encima de las mismas sin dispensador, el resto (jarras de agua, vinagreras, aceiteras, etc.) podrán ser servidos por personal del comedor.
- El personal trabajador que realice el servicio en mesa deberá garantizar la distancia de seguridad con el alumnado y aplicar los procedimientos de higiene y prevención necesarios para evitar el riesgo de contagio. (al menos guantes y mascarilla).
- La vajilla y cubertería usada, de ser reutilizable, ésta deberá ser lavada y desinfectada en lavavajillas usando los programas de temperaturas altas. Los elementos y útiles reutilizables que no puedan ser lavados en el lavavajilla deberán ser lavados y desinfectados antes de volverlos a usar.
- En el caso de establecer turnos de comedor, se procederá a una ventilación previa y desinfección de sillas y mesas usadas, entre los distintos turnos.





Junta de Andalucía



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Residencia Escolar La Rosaleda

- Los microondas, hornos, fogones y demás elementos para la realización de las comidas deben estar limpiados y desinfectados para cada uso.
- Los elementos y útiles reutilizables que no puedan ser lavados en el lavavajilla deberán ser lavados y desinfectados antes de volverlos a usar.
- Desinfectar la zona de trabajo propia siempre que sea posible y necesario por diferentes causas que se den y que pueda ser motivo de contagio.
- Se le asignará cualquier otra función, tarea o medida que por necesidad del centro sea necesaria.

#### 4.3.- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL ALUMNADO.

Para el curso 2020-2021 se deben realizar una serie de propuestas que mejoren la calidad del centro y que tenga en cuenta la problemática de la pandemia. Proponemos las medidas generales siguientes para el alumnado:

- Es obligatorio que el alumnado use mascarillas higiénicas en sus desplazamientos y circulación dentro del centro hacia o desde el aula asignada, debiendo usarla una vez sentados en su mesa aunque se mantenga la distancia de seguridad (guardándose en sobres o bolsas de tela o papel transpirable identificadas con su nombre en las excepciones previstas).
- Independientemente de lo anterior es obligatorio el uso de mascarilla en los Talleres o Aulas específicas de uso compartido por distintos grupos-clases.
- No obstante, el alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.
- Es obligatorio el uso de mascarilla en los periodos de descanso y en los tiempos de espera para pasar al comedor y recogida del final de la jornada (salvo las excepciones previstas) dada la dificultad de garantizar un distanciamiento físico. Esto no sería aplicable a los grupos de convivencia en sus habitaciones o cuando se pueda garantizar un claro distanciamiento entre los distintos grupos durante los periodos de descanso.
- Se evitará que el alumnado comparta objetos o material escolar, procurando que no cambien de mesa o pupitre durante cada jornada.
- Se recomienda el lavado diario de la ropa del alumnado. Si no es posible se meterá en una bolsa y no se volverá a poner más en la semana usada.
- La circulación por los pasillos y las entradas y salidas de los distintos espacios se realizará siempre por el lado derecho de la persona que circula.





Junta de Andalucía



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE  
Residencia Escolar La Rosaleta

Las propuestas siguientes van encaminadas teniendo en cuenta el horario del centro y otras cuestiones de interés:

- Entrada del alumnado en la residencia:
  - El/la alumno/a cuando entre en la residencia después del fin de semana o cuando se incorpore en otras fechas por el motivo que sea se le hará un control en vigilancia tomándole la temperatura.
  - El alumno/a pasará los pies por la alfombra húmeda de la entrada.
  - Cada vez que el alumno deje la residencia y se incorpore en otro día distinto al que entró debe realizar los dos puntos anteriores.
- Desayuno:
  - El/la alumno/a se aseará tomando las precauciones debidas en el servicio no pudiendo estar más de uno en cada lavabo. si están llenos esperamos en la habitación y preparamos mientras otras necesidades.
  - Irán de forma individual al comedor y separándose según las medidas de distanciamiento (2 metros).
  - En el comedor entrarán por la puerta derecha de entrada al comedor y saldrán por la otra puerta de entrada al comedor manteniendo la distancia de seguridad con los que entran y con los que salen. A la entrada utilizarán gel hidroalcohólico. cuando estén recogiendo la comida o sentados en el comedor habrá una distancia de 2 metros por cada alumno/a.
  - La habitación la dejarán con las ventanas abiertas para que se airee y todas las pertenencias recogidas debidamente para no entorpecer la limpieza correcta por parte de las limpiadoras.
- Hora de estudios matinal:
  - Se realizará en la biblioteca con una separación mínima de dos metros y se utilizarán otras aulas si es necesario. Al bajar a la biblioteca tendrán que ir con distancia de seguridad. Llevarán mascarillas en todo momento, excepto cuando estén sentados y con una distancia de dos metros.
- Descanso matinal:
  - En el descanso tienen que mantener la distancia de seguridad con los trabajadores del centro y alumnos/as que no sean de su habitación. llevarán mascarillas en todo momento.
- Almuerzo:
  - En el comedor entrarán por la puerta derecha de entrada al comedor y saldrán por la otra puerta de entrada al comedor manteniendo la distancia de seguridad con los que entran y con los que salen. A la entrada utilizarán gel hidroalcohólico. cuando estén recogiendo la comida o sentados en el comedor habrá una distancia de 2 metros por cada alumno/a.
- Descanso:
  - En el descanso tienen que mantener la distancia de seguridad con los trabajadores del centro y alumnos/as que no sean de su habitación. Se recomienda el uso de mascarillas en todo momento.





- Estudio tarde:
  - El estudio se hará en la habitación por parte de la mayoría de los/as alumnos/as. solo bajarán alumnos/as que por cualquier circunstancias deban de hacerlo (problemas de conducta, problemas de aprendizaje, ayuda en el estudio, etc.).
  - Se realizará en la biblioteca con una separación mínima de dos metros y se utilizarán otras aulas si es necesario. al bajar en la biblioteca tendrán que ir con distancia de seguridad. llevarán mascarillas en todo momento.
- Merienda:
  - En el comedor entrarán por la puerta derecha de entrada al comedor y saldrán por la otra puerta de entrada al comedor manteniendo la distancia de seguridad con los que entran y con los que salen. A la entrada utilizarán gel hidroalcohólico. cuando estén recogiendo la comida o sentados en el comedor habrá una distancia de 2 metros por cada alumno/a.
- Descanso tarde:
  - En el descanso tienen que mantener la distancia de seguridad con los trabajadores del centro y alumnos/as que no sean de su habitación. Se recomienda llevar mascarillas en todo momento.
- Cena:
  - En el comedor entrarán por la puerta derecha de entrada al comedor y saldrán por la otra puerta de entrada al comedor manteniendo la distancia de seguridad con los que entran y con los que salen. A la entrada utilizarán gel hidroalcohólico. cuando estén recogiendo la comida o sentados en el comedor habrá una distancia de 2 metros por cada alumno/a.
- Nocturnidad:
  - Las monitoras pasarán lista con las medidas antes expuestas (distancia de seguridad, mascarillas puestas, etc.) y se tomará diariamente la temperatura.
  - Para poder estar en el aula de usos múltiples o en la biblioteca tienen que tener en cuenta las medidas adoptadas anteriormente en la hora de biblioteca.
- Aislamiento:
  - Habrá una habitación por cada planta para aislar al personal que esté con síntomas igualitarios al Covid-19. cuando el alumno/a pase la noche se debe ir para casa. si el alumno tiene los síntomas por el día se le deja en aislamiento hasta la recogida de los padres o su salida en caso de ser mayor de edad o tener autorización.
- Material indispensable en la residencia:
  - **Kit del alumno/a:** cada alumno/a debe llevar una mascarilla, un pulverizador de bolsillo con gel hidroalcohólico y guantes (de látex, nitrilo, vinilo, etc.).
  - Mascarilla para cada alumno/a: si la pierde tienen que pagar por una nueva.....1 €.
  - Dispensadores de gel hidroalcohólicos en pasillos de cada planta, en baños, en la entrada de la residencia, en el comedor y en cada una de las aulas de estudio. La responsabilidad en cada habitación será de los ocupantes de la misma.
  - Alfombra en la entrada de la residencia.
  - Termómetro en vigilancia.
  - Guantes en consulta médica.





- Otras necesidades:
  - El documento es flexible y se puede aumentar, cambiar, modificar y rectificar por todas aquellas propuestas que mejoren favorablemente la prevención sobre el covid-19.

## **5.- MEDIDAS PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.**

Se tendrán en cuenta las siguientes medidas para limitar los contactos y prevenir el contagio:

- Con carácter general, se procurará una distancia de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas en el centro educativo.
- Cuando no fuera posible mantener la distancia de seguridad en las clases-aulas, podrán conformarse grupos de convivencia escolar.
- Los grupos de convivencia escolar reunirá las siguientes condiciones:
  - a) Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad.  
Estos grupos, en la medida de lo posible, reducirán las interacciones con otros grupos, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros de la residencia.
  - b) Utilizarán espacios de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las actividades así lo permitan, toda su actividad, siendo los/as educadores/as y monitoras, quienes se desplacen por el centro.
  - c) Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo siempre dentro del aula o las aulas de referencia.
  - d) El número de educadores y monitoras que atiende a este alumnado será el mínimo posible.
  - e) Debemos respetar las medidas de prevención conforme a los diferentes espacios y actividades que desarrollen, tanto zonas privadas, como en zonas comunes (salas de estudio, bibliotecas, salas de juegos, comedores, aseos, etc.). No obstante, los residentes que compartan dormitorios o formen parte de un grupo de convivencia escolar, podrán ser consideradas "convivientes" a efectos de las medidas preventivas.
  - f) Evitar la aglomeración de personal (docente, no docente o alumnado) en las entradas y salidas del centro estableciendo medidas tales como:
    - Habilitación de varias entradas y salidas siempre que sea viable.
    - Organización del alumnado en el interior del centro por aula y habitaciones, manteniendo las distancias físicas de seguridad.
    - Realización de una salida organizada y escalonada.
      - g) Las familias o tutores sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación de los trabajadores o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.
      - h) Se recomendará cuando sea posible, que las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables.
      - i) Se establecerán y señalarán los distintos flujos de circulación del alumnado en el centro, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos.  
Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro.





- k) Se utilizarán preferentemente las escaleras. Cuando haya ascensor se limitará su uso al mínimo imprescindible. Cuando sea necesario utilizarlo, su ocupación máxima será de una persona, salvo que se trate de personas convivientes o que empleen mascarillas todos los ocupantes.
- l) Se priorizarán en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre.
- m) Cuando se realicen actividades deportivas, lúdicas o de ocio, se llevarán a cabo en espacios abiertos y mediante actividades que no favorezcan el contacto directo entre el alumnado y se procurará el uso de elementos individuales o que no requieran manipulación compartida con las manos (excepto grupos de convivencia escolar). En aquellos casos excepcionales donde no sea posible realizarlas en espacios abiertos, se evitarán las actividades que requieran o conlleven actividad física.
- n) Se descartarán las actividades grupales tales como asambleas, eventos deportivos o celebraciones en el interior de la residencia exceptuando los de convivencia escolar.
- o) Se establecerán las normas de aforo, acomodación y uso de los espacios comunes tales como bibliotecas, salón de actos, salas de profesores, etc.
- p) Para los descansos se optimizarán los espacios abiertos existentes en el centro. Se deberán organizar de forma escalonada y si fuera posible, con sectorización del espacio existente, limitando el contacto entre los diferentes grupos-clase, lo cual será obligatorio en el caso de grupos de convivencia escolar.
- q) En el caso de actividades extraescolares fuera del centro, se deberán tener en cuenta las normas relativas al establecimiento o recinto destinatario de la actividad (museos, monumentos etc.) así como las de transporte cuando sea necesario, limitando el contacto entre los diferentes grupos-clase, lo cual será obligatorio en el caso de grupos de convivencia escolar.
- r) Normas para el uso de las fuentes de agua: Se eliminan los sistemas manuales en el uso de las fuentes, recomendando que el alumnado acuda al centro con botella u otro dispositivo similar, preferiblemente identificado.
- s) En el transporte se ha de cumplir lo establecido en la Orden de 19 de junio de 2020, por la que se adoptan Medidas Preventivas de Salud Pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el Coronavirus (COVID-19), una vez superado el estado de alarma, procurando la máxima separación posible en el caso del alumnado perteneciente a grupos-clase de convivencia distintos.

### 5.1.- COMEDOR.

Entre las medidas recomendadas para la restauración se destacan, sin ser limitativas, las siguientes actuaciones para el personal de trabajo:

- Tener en cuenta el apartado 4.1. de este plan de actuación.
- Se deberá establecer un plan de limpieza y desinfección con las mismas recomendaciones que las expresadas anteriormente (en el apartado 4.2. E de limpiadoras pero adaptado para cocina).
- En su caso, se utilizarán manteles de un solo uso.
- Los elementos auxiliares del servicio, como la vajilla, cristalería, cubertería o mantelería, entre otros, se almacenarán en recintos cerrados y, si esto no fuera posible, lejos de zonas de paso del alumnado y trabajadores.





- Se eliminarán productos de autoservicio de las mesas, pudiendo estar servilletas encima de las mismas sin dispensador, el resto (jarras de agua, vinagreras, aceiteras, etc.) podrán ser servidos por personal del comedor.
- El personal trabajador que realice el servicio en mesa deberá garantizar la distancia de seguridad con el alumnado y aplicar los procedimientos de higiene y prevención necesarios para evitar el riesgo de contagio. (al menos guantes y mascarilla).
- La vajilla y cubertería usada, de ser reutilizable, ésta deberá ser lavada y desinfectada en lavavajillas usando los programas de temperaturas altas. Los elementos y útiles reutilizables que no puedan ser lavados en el lavavajilla deberán ser lavados y desinfectados antes de volverlos a usar.
- En el caso de establecer turnos de comedor, se procederá a una ventilación previa y desinfección de sillas y mesas usadas, entre los distintos turnos.
- Los microondas, hornos, fogones y demás elementos para la realización de las comidas deben estar limpiados y desinfectados para cada uso.
- Los elementos y útiles reutilizables que no puedan ser lavados en el lavavajillas deberán ser lavados y desinfectados antes de volverlos a usar.
- Cualquier otra función o tarea que por necesidad del centro se les requiera a cada componente.

El alumnado debe de actuar en el comedor teniendo en cuenta las siguientes medidas:

- En el comedor entrarán por la puerta derecha de entrada al comedor y saldrán por la otra puerta de entrada manteniendo la distancia de seguridad con los que entran y con los que salen. A la entrada utilizarán gel hidroalcohólico. cuando estén recogiendo la comida o sentados en el comedor habrá una distancia de 2 metros por cada alumno/a.
- Para la entrega de bandejas volverán a ponerse la mascarilla y entregarán las bandejas en la zona indicada. Al salir volverán a limpiarse las manos con gel.

La permanencia de SARS-CoV-2 viable en superficies inertes ha sido objeto de diferentes estudios, comprobándose que el virus puede detectarse tras varias horas o incluso días en diferentes superficies, es por ello la importancia de llevar desde la Residencia una limpieza y desinfección (L+D) más exhaustiva y continua, con el objeto de eliminar la posible carga viral y garantizar unos niveles adecuados de protección para la salud.

## 6.- MEDIDAS DE HIGIENE RELATIVAS A LOCALES Y ESPACIOS.

### 6.1. PLAN DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN (L+D).

La limpieza elimina gérmenes, suciedad e impurezas mientras que la desinfección (productos desinfectantes) mata los gérmenes de esas superficies y objetos. Por ello, es muy importante que se realice una exhaustiva limpieza antes de proceder a la desinfección.



## PERSONAL DE LIMPIEZA.

El Plan de L+D en la Residencia será llevado a cabo por el personal de una empresa externa, dicha empresa tiene a su disposición en nuestras instalaciones a 5 trabajadoras con horarios de mañana (4 horas diarias) y un trabajador con horario de tarde (3 horas diarias). Además contamos con una trabajadora de la Junta con horario de mañana.

El horario de limpieza establecido, previo a la incorporación del alumnado, será de mañana de 7.00 a 11.00 y las zonas a L+D se repartirán entre todas/os los trabajadores/as del limpieza.

Con la incorporación del alumnado, el 15 de septiembre, cada empleado/a continuará con el trabajo que hasta el momento tiene asignado, y del cual será responsable durante el curso 2020/2021, aunque debido al estado actual en el que nos encontramos se deberá aumentar la frecuencia de L+D en todas las dependencias y en los objetos que se manipulan diariamente.

En la medida de lo posible, se evitará que el personal de limpieza coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado y con el resto del personal, por ello, la encargada de la L+D en planta baja, comenzará su jornada a las 7.00 horas, de esta forma garantizamos que los despachos estén adecuadamente ventilados y limpios antes de la incorporación del personal administrativo y del Equipo Directivo.

Las encargadas de planta, comenzarán su jornada laboral, una vez que los alumnos/as hayan abandonado sus habitaciones, en horario de 8.30 a 12.30, mientras que la limpiadora dependiente de la Consejería tendrá un horario de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El trabajador de tarde continuará sus labores de mantenimiento de jardines y cristales, y reforzará la limpieza de papeleras y baños de la residencia, todo ello en horario de 17.00 a 20.00.

Durante los periodos no lectivos (vacaciones de Navidad, Semana Blanca y Semana Santa) y al finalizar el curso escolar, se volverá a realizar una L+D muy exhaustiva y profunda de todas las dependencias y objetos de las residencias.

El personal es informado de la importancia que requiere el no asistir al puesto de trabajo si presenta síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o si se encuentran en periodo de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19. En estos casos, deberán de ponerse en contacto con su empresa y con la residencia, y la empresa deberá gestionar la sustitución del trabajador/a en la mayor brevedad posible. El/la trabajador/a además, deberá informar a su centro de salud o algunos de los teléfonos habilitados (unidad de Prevención de Riesgos Laborales o con la Sección de Epidemiología de las Delegaciones provinciales de Salud, 951 039 885 o e-mail: [epidemiologia.ma.csalud@juntadeandalucia.es](mailto:epidemiologia.ma.csalud@juntadeandalucia.es)). En el caso de que el trabajador/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora informará a su empresa y a la residencia.







## DEPENDENCIAS Y FRECUENCIA DE LA L+D.

Es fundamental realizar una limpieza y desinfección de todos los espacios y equipos **antes de la apertura de la residencia el día 1 de septiembre de 2020**, en este caso la L+D contempla:

- ◆ **Limpieza de todos los filtros de las unidades de fan-coil, rejillas, conductos,... disponibles en la residencia, para ello la semana del 24 al 31 de agosto del 2020, se solicitará a la empresa de mantenimiento de aire acondicionado que empiece con dicho trabajo.**
  
- ◆ **Limpieza de entrada principal exterior, garita de vigilancia, recibidor, sala de ocio y baños de la planta baja, antes de la incorporación del personal. Para ello se solicitará a la empresa de limpieza adjudicada los servicios de dos trabajadoras el día 31 de agosto del 2020. En este caso, el personal responsable deberá:**
  - Reponer con jabón y/o soluciones hidroalcohólicas, así como toallas secamanos desechables los dispensadores instalados en la planta baja.
  - L+D del suelo de la entrada principal exterior, las puertas de acceso, buzón y banco.
  - L+D paredes y suelos de la garita y vestuario de vigilancia, despachos y enfermería, así como todos los equipos de trabajo de las mismas y de los objetos que se manipulan frecuentemente (portero electrónico, ordenadores, ratones, fotocopiadoras, teléfonos, destructoras de papel, manivelas de puertas, tarjeteros de acceso, tiradores de cajones, interruptores, papeleras,...)
  - L+D en la sala de ocio de paredes, suelos, puertas de acceso a otras dependencias, fuente de agua, bancas de sillas, mesas, ordenadores, futbolín, mesa de pin pon, taquillas del alumnado, extintores, papeleras, cubos de reciclaje y puertas de armarios de lencería.
  - L+D de suelos y paredes de los baños, prestando especial atención a los sanitarios, grifería y papeleras.

**Antes de la incorporación del alumnado, del 1 al 15 de septiembre.** El 1 de septiembre estará incorporada toda la plantilla de limpieza, y los trabajadores/as volverán a realizar la L+D del resto de las instalaciones, para ello deberán:

### ◆ EN TODA LAS PLANTAS:

- Reponer con jabón y toallas secamanos desechables los dispensadores de todos los baños y de la zona de universitarios/as y asegurarse que las aulas de estudios (1, 2 y 3), habitaciones de control (primera y segunda planta), garita vigilancia, biblioteca y despachos cuentan con soluciones hidroalcohólicas y bobinas secamanos.
- L+D de cristales, poyetes y persianas de ventanas.

### ◆ PLANTA BAJA:

- Verter líquido desinfectante sobre la alfombra de entrada, esto se realizará todos los días a lo largo de la mañana y en varias ocasiones, dependerá del número de personas que acceda a la residencia.
- Reponer con solución hidroalcohólica el dispensador de la entrada.





- L+D diaria de entrada principal exterior, puertas de acceso y buzón.
- L+D diaria de la entrada de vehículos y zonas de aparcamientos.
- L+D diaria del suelo de la entrada principal y escaleras, prestado especial atención a las máquinas expendedoras de comida y bebidas.
- L+D diaria del suelo de la garita y vestuario de vigilantes, despachos y enfermería prestando especial atención a todos los objetos que se manipulan frecuentemente y especialmente por varios trabajadores/as (ordenadores, fotocopiadoras, interruptores, teléfonos, microondas, tarjeteros de acceso, manivelas puertas, tiradores de cajones, mostradores, mamparas, nevera, vitrinas con medicamentos,...).
- L+D diaria del suelo de la sala de ocio, manivelas de las puertas de acceso, y papeleras.
- L+D tres veces al día (mañana, media mañana y tarde) de suelos, sanitarios, papeleras y griferías de los baños.
- L+D de pistas deportivas y escaleras de emergencia.
- L+D del suelo del gimnasio, ventanas y máquinas.
- L+D de suelos y puertas del ascensor y de su cuartillo.
- L+D del suelo, paredes, estanterías, percheros, mostradores, ordenadores, mesas, sillas, lámparas, ventanas, puertas, papeleras, de la biblioteca, aulas de estudio 1 y 2, aula del patio interior, sala de informática y de TV.
- L+D de suelos, armarios, mesa, silla del servidor, archivo, almacén de papelería y cuartillo de electricidad.
- L+D de suelos, puertas y escaleras de acceso a la zona de universitarios/as y del montacargas.
- L+D de suelos, paredes, baños, salón, cocina y habitaciones de universitarios/as, y del mobiliario que en el mismo nos encontramos.
- L+D de suelos y estanterías de la lavandería y cuartillos de productos de limpieza.

◆ PLANTA PRIMERA:

- Colocación de cubrecolchones sanitarios, que a su vez se cubrirán con los de tela.
- L+D de suelos y paredes de los pasillos y habitaciones de la planta.
- L+D de suelos y paredes del baño, prestando especial atención a sanitarios, grifería, mamparas duchas, manivelas puertas, papeleras,...
- L+D de mesas, sillas, percheros, pizarra, ordenadores, puertas,... del aula de estudio 3.
- L+D de suelo, puertas y material que se encuentre en la sala de caldera.
- L+D del suelo del salón-cocina, terraza, baños y habitaciones de la zona de universitarias, y de todo el mobiliario que en el mismo nos encontramos.

◆ PLANTA SEGUNDA:

- L+D de suelos y paredes de los pasillos y las habitaciones de la planta.
- L+D de suelos y paredes de los baños, prestando especial atención a los sanitarios, grifería, mamparas de las duchas, manivelas de las puertas, papeleras,...
- L+D de sala de ensayo y de todo el material instrumental.





- L+D de escaleras y pasamanos que conduce al vestuario de las limpiadoras y al cuartillo del montacargas, así como la limpieza y desinfección de ambas dependencias y el material que dentro se encuentre (taquillas, perchero,...)

**A partir del 15 de septiembre, con la incorporación del alumnado.** Las tareas a desempeñar y la frecuencia de realización a partir de este momento y a lo largo del curso son:

◆ **EN TODAS LAS PLANTAS:**

- Comprobar diariamente que los dispensadores de jabón, toallas desechables y soluciones hidroalcohólicas, funcionan correctamente, están recargados y se encuentran en su sitio. Comunicando a la secretaria si faltase o hubiese que reponer algún producto.
- Mantenimiento de cristales, poyetes y persianas.
- Limpieza de papeleras, dos veces al día (mañana y tarde) y contenedores de reciclaje semanalmente, excepto el orgánico que se L+D diariamente.
- L+D tres veces al día (mañana, media mañana y tarde) de suelos, sanitarios, papeleras y griferías de todos los baños. Se repararán los azulejos de las paredes semanalmente (lunes) y cada vez que sea necesario.

◆ **PLANTA BAJA:**

- Verter líquido desinfectante sobre la alfombra de entrada, esto se realizará todos los días a lo largo de la mañana y de la tarde en varias ocasiones.
- L+D diaria de entrada principal exterior, puertas de acceso, buzón y banco.
- L+D diaria de la entrada de vehículos y zonas de aparcamientos.
- L+D diaria del suelo del gimnasio, ventanas y máquinas (siempre que el gimnasio esté funcionando, en el caso de que se suspenda esta actividad no será necesaria la limpieza diaria).
- L+D diaria de recibidor y escaleras, especial atención con las máquinas expendedoras de comida, pasamanos y sillas. Una vez a la semana se limpiarán y desinfectarán las paredes (martes).
- L+D diaria del suelo de la garita y vestuario de vigilancia, despachos y enfermería prestando especial atención a todos los objetos que se manipulan frecuentemente y especialmente por varios trabajadores/as (ordenadores, fotocopiadoras, interruptores, teléfonos, microondas, tarjeteros de acceso, manivelas puertas, tiradores de cajones, mostradores, mamparas, nevera, vitrinas con medicamentos,...) Una vez a la semana se limpiarán y desinfectarán paredes (miércoles)
- L+D diaria del suelo de la sala de ocio, manivelas de las puertas de acceso, papeleras, futbolín, mesas, ordenadores y sillas. Cuando las taquillas estén abiertas estas se limpiarán por dentro, durante los periodos no lectivos, los alumnos/as deberán dejarla abierta. Una vez a la semana se L+D las paredes y todo lo que en ellas haya colgado (jueves).
- L+D de ascensor diariamente (puertas de todas las plantas, paredes interiores y botones).





Junta de Andalucía



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Residencia Escolar La Rosaleda

- L+D diaria de suelos, mesas, sillas puertas, interruptores de la biblioteca. Semanalmente se limpiará las lámparas y paredes (viernes).
- L+D diaria de suelos, puertas y escaleras de acceso a la zona de universitarios/as y del interior del montacargas.
- L+D diaria de suelos, paredes, baños, salón, cocina y habitaciones de universitarios/as.
- L+D martes, miércoles, jueves y viernes del suelo, estanterías, percheros, ordenadores, mesas, sillas, puertas, papeleras del aula de estudio 1 y 2, sala de informática y de TV.
- L+D cada dos días de pistas deportivas.
- L+D semanal de suelos, armarios, mesa, silla del servidor, archivo, almacén de papelería y cuartillo de electricidad.
- L+D semanal de suelos y estanterías de la lavandería y cuartillos de productos de limpieza.
- L+D una vez al mes de las escaleras de emergencia.
- L+D de suelos y puertas del cuartillo del ascensor, se realizará mensualmente (preferiblemente tras la revisión)

#### ◆ PLANTA PRIMERA:

- L+D diaria del suelo de los pasillos y habitaciones de la planta, prestar especial atención a los interruptores, manivelas de las puertas y tarjeteros, pomos de los armarios, mesas y sillas. Cada día de la semana se limpiarán las paredes de 4 o 5 habitaciones y pasillos.
- L+D diaria del suelo del salón-cocina, terraza, baños y habitaciones de la zona de universitarias, y del mobiliario que en las mismas encontremos. Una vez a la semana se limpiará y desinfectarán las paredes (lunes).
- L+D martes, miércoles, jueves y viernes de mesas, sillas, percheros, pizarra, ordenadores,

#### **Puertas, aula de estudio 3.**

- L+D mensual de suelo, puertas y material que se encuentre en la sala de caldera.

#### ◆ PLANTA SEGUNDA:

- L+D diaria del suelo de los pasillos y habitaciones de la planta, prestar especial atención a los interruptores, manivelas de las puertas y tarjeteros, pomos de los armarios, mesas y sillas. Cada día de la semana se limpiarán las paredes de 4 o 5 habitaciones y pasillos.
- L+D diaria de sala de ensayo y material instrumental.
- L+D diaria de escaleras y pasamanos que conduce al vestuario de las limpiadoras y al cuartillo del montacargas, así como la limpieza y desinfección de ambas dependencias y el mobiliario que dentro se encuentre (taquillas, perchero,...)

#### ◆ COMEDOR:

De la L+D del mismo, se encargará el personal contratado por la empresa de cocina.

Se establecerán turnos para la asistencia al comedor, en cada turno se utilizará filas de mesas diferentes, de manera que el personal encargado tenga tiempo suficiente para desinfectar las mesas y sillas utilizadas.

Serán ellos/as los responsables de comprobar que los dosificadores hidroalcohólicos, colocados en el comedor, están cargados y funcionando correctamente.



## UTILES EMPLEADOS PARA LA L+D.

### ◆ EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL.

La recomendación general es utilizar EPI desechables, y si no es así, que se puedan desinfectar después de cada uso, para ello contamos en la residencia con un esterilizador (autoclave).

Obligatorio que el personal de limpieza se proteja con:

- Mascarillas, sin válvula de exhalación. Esta se quitará en último lugar, tras la retirada de los otros componentes.
- Guantes destinados a la limpieza y de un solo uso.
- Uniforme de trabajo. La empresa de limpieza deberá dotar al personal con uniformes de trabajos suficientes, para que estos puedan ser desinfectados adecuadamente tras cada uso, la recomendación general es que se lave, tras cada uso a temperaturas de más de 60° o en su caso, mediante ciclos de lavado largos.

Cabe la posibilidad, que tras cada limpieza cualquier elemento de protección empleado pueda estar contaminado, es por ello importante realizar un procedimiento adecuado de la retirada de los mismos, para ello se ha colocado un cartel informativo en los vestuarios.

### ◆ PRODUCTOS.

Los productos de limpieza utilizados serán proporcionados por la empresa de limpieza y deben cumplir con la normativa vigente, estar autorizados por el Ministerio de Sanidad y no deben ser perjudiciales ni al medio ni a la salud de las personas.

Para una buena L+D lo recomendable son desinfectantes virucidas que se encuentran en el mercado y que han sido autorizados y registrados por la autoridad sanitaria. La lista de los mismos se puede encontrar en el siguiente enlace:

<https://www.mscbs.gob.es/fr/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos.htm>

O lejía doméstica, que está demostrado que es bastante efectivo en la inactividad del coronavirus. Si se utiliza ésta como desinfectante, se debe diluir mezclando 20ml de lejía con 980 ml. de agua, dicha mezcla debe utilizarse el mismo día de la preparación y previamente hay que limpiar las superficies con bayetas húmedas, para recoger el polvo.

No se deben mezclar los productos, puede ser perjudicial para la salud y al terminar hay que lavar bien los materiales utilizados y dejarlos secar.

Cada puesto de trabajo está dotado de un desinfectante virucida o mezcla de alcohol común diluido con agua (70ml de alcohol de 96º, rellenar con agua del grifo hasta 100ml y mezclar) para la desinfección de objetos personales (teclados y ratones de ordenador, teléfono, llaves,...) o equipos de uso común (fotocopiadora, destructora de papel, grapadora eléctrica,...), hay que asegurarse después de secar correctamente estos materiales, preferiblemente con toallas desechables.





## 6.2. VENTILACIÓN.

El hacinamiento, los espacios reducidos, cerrados o mal ventilados facilitan la transmisión del virus. Por ello, además de las medidas de higiene de superficies y suelos, es esencial llevar a cabo una correcta ventilación, principalmente de los despachos, habitaciones, baños, aulas y biblioteca, procurando de esta manera garantizar que el aire que se respire sea seguro. Hay que ventilar diariamente y el mayor tiempo posible estas estancias.

Las dependencias que no cuenten con ventanas (sala de informática, TV y sala de ensayo), en la medida de lo posible permanecerán con las puertas abiertas. Es imprescindible que antes de proceder a la L+D de las mismas, se abran las puertas mínimo 10 minutos antes.

Si se utiliza aire acondicionado y sistemas de climatización, es necesario una revisión de la instalación, asegurando la limpieza y mantenimiento de rejillas, filtros de aire, conductos,... estos trabajos se realizarán fuera del horario de apertura al alumnado. Se concertará con la empresa de mantenimiento de aire acondicionado, más visitas para la limpieza y desinfección de los equipos, aunque estas dependerán de la frecuencia del uso que se haga de los aparatos.

## 6.3. GESTION DE RESIDUOS.

El sistema de recogida y eliminación de residuos será el mismo que se sigue habitualmente.

Todas las papeleras serán L+D diariamente, y las bolsas de las papeleras situadas por las zonas comunes se cambian dos veces al día (mañana y tarde). Las bolsas serán cerradas adecuadamente antes de extraerlas y posteriormente se depositarán en el contenedor gris (orgánico).

En los casos en que algún alumno/a con síntomas compatibles a COVID-19 deba permanecer en la habitación (habilitada para ello) en espera de que acuda la familia, los residuos de la papeleras con pedal, serán tratados de la siguiente manera:

Se cerrará la bolsa adecuadamente antes de su extracción y se introducirá en una segunda bolsa de basura, situada al lado de la salida de la habitación, donde además se depositan los guantes y las mascarillas utilizadas, se cerrará la bolsa correctamente y se depositará en el contenedor gris. Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos durante 40-60 segundos.



## 6.4. ASEOS.

Deberán estar frecuentemente ventilados, se aconseja que permanezcan las ventanas abiertas o semiabiertas el mayor tiempo posible, solo cuando las condiciones climatológicas no lo permitan se cerrarán mientras se estén utilizando, en estos casos los extractores siempre estarán en funcionamiento.

El encargado/a de planta se asegurará que las ventanas permanezcan abiertas al finalizar el horario de duchas y durante el mayor tiempo posible.

Todos los baños cuentan con dispensadores de jabón y papel para el secado de manos. El personal encargado se asegurará diariamente que estos están cargados y funcionando correctamente, en caso de no estarlo deberá reponerlos y comunicar a la secretaria del centro la avería.

Todos los baños se limpiarán tres veces al día (mañana, medio día y tarde).

Para evitar, la afluencia masiva en duchas y sanitarios, se establecerán grupos, de manera que los alumnos/as tendrán asignado unas duchas y unos sanitarios determinados en función de su habitación y horarios, atendiendo a las necesidades de los mismos. De manera que:

### REPARTO DE ASEOS Y DUCHAS POR HABITACIONES:

#### PRIMERA PLANTA

HABITACIONES	VATER	DUCHA
GRUPO DE CONVIVENCIA 1 HAB. 2-6-7	1	1 Y 8
GRUPO DE CONVIVENCIA 2 HAB. 3-8-9	2	2 Y 9
GRUPO DE CONVIVENCIA 3 HAB. 4-10-11	3	3 Y 10
GRUPO DE CONVIVENCIA 4 HAB. 12-13-14	4	4
GRUPO DE CONVIVENCIA 5 HAB. 15-16-17	5	5
GRUPO DE CONVIVENCIA 6 HAB. 18-19-20	6	6
GRUPO DE CONVIVENCIA 7 HAB. 1-21-22-23	7	7 Y 11

#### SEGUNDA PLANTA

GRUPO DE CONVIVENCIA 8 HAB. 24-25	1	1 Y 11
GRUPO DE CONVIVENCIA 9 HAB. 25-30	2	2
GRUPO DE CONVIVENCIA 10 HAB. 26-31	3	3
GRUPO DE CONVIVENCIA 11 HAB. 27-32	4	4
GRUPO DE CONVIVENCIA 12 HAB. 33-34	5	5
GRUPO DE CONVIVENCIA 13 HAB. 35-36	6	6
GRUPO DE CONVIVENCIA 14 HAB. 37-38	7	7
GRUPO DE CONVIVENCIA 15 HAB. 39-40	8	8
GRUPO DE CONVIVENCIA 16 HAB. 41-42	9	9
GRUPO DE CONVIVENCIA 17 HAB. 43-44	10	10

#### UNIVERSITARIOS/AS

GRUPO DE CONVIVENCIA 18 HAB. 45	1ª planta rojo
GRUPO DE CONVIVENCIA 18 HAB. 46-47	1ª planta azul
GRUPO DE CONVIVENCIA 19 HAB. 48	2ª planta azul
GRUPO DE CONVIVENCIA 19 HAB. 49-50	2ª planta rojo

- En caso de identificar un caso sospechoso y tener que aislar al alumno/a en otra habitación, estos harán uso del baño de minusválidos.





En los aseos se colocarán carteles informativos sobre el desarrollo de una higiene adecuada de manos, distancia de seguridad, uso de cisterna con tapadera del inodoro cerrada y ocupación permitida (50% según el número de cabinas y duchas).

Los trabajadores/as tienen asignados aseos diferentes al alumnado, quedando el aseo de minusválidos de planta baja y el de control de planta 2 para el personal femenino y un aseo en planta baja y el de control de la planta 1 para el personal masculino.

## 65. ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA SALUD.

El personal de la residencia y el alumnado debe conocer la información general sobre el COVID-19 y participar activa y responsablemente en el desarrollo de las actuaciones recogidas en el PLAN. Una vez incorporado el alumnado a la residencia, los educadores/as y el personal Técnico en Integración Sociocultural, informarán a los mismos de las medidas de prevención, higiene, vigilancia y seguridad que se han establecido y velarán para que estas sean cumplidas.

*El alumnado residente, debe comprometerse:*

- Antes de marchar al IES, a dejar recogida toda la habitación y abrir la ventana para una correcta ventilación, solamente de esta manera la limpiadoras podrán realizar correctamente la L+D. Evitar dejar sus pertenencias en las mesas o camas, y zapatos en el suelo o en poyetes de la ventana, lo correcto es que cada alumno/a guarde todas sus pertenencias en sus armarios o taquilla y los zapatos en los zapateros.
- Deberán llevarse la ropa de cama todos los viernes, permitiendo de esta manera una correcta ventilación de los colchones. Colocarán la ropa de cama limpia los lunes o el día de su incorporación.
- Debido a la imposibilidad de lavar la ropa diariamente, los alumnos/as guardarán la ropa sucia que acumulen durante la semana, en bolsas cerradas dentro de sus armarios, evitar sacudirlas.
- Los guantes o mascarillas que no vayan a utilizar, deberán depositarlos en los contenedores de basura.

**Los trabajadores/as de la residencia, deben comprometerse:**

- En la medida de posible a dejar la zona de trabajo lo más despejada posible.
- Al utilizar equipos comunes (fotocopiadoras, grapadoras, ordenadores,...) desinfectar los aparatos utilizados, para ello, cada puesto de trabajo cuenta con botes de solución hidroalcohólica o productos virucidas y toallas desechables.
- Informar al equipo Directivo, a través de los partes de averías de la aplicación de la residencia, si detectamos que algunas de las medidas de protección están defectuosas, rotas o agotadas.





## 6.6. ACTUACIÓN L+D ANTE IDENTIFICACION CASO SOSPECHOSO.

En caso de que se detecte un caso confirmado, el personal encargado deberá realizar la L+D de su habitación, baños y zonas comunes utilizadas, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto (mesas, literas, interruptores,...), de acuerdo a lo establecido en el PLAN, e incluyendo filtros de aires acondicionados.

Esta tarea la realizará una vez que el residente se hay marchado a su domicilio.

La bolsa de basura de la papelera se retirará previamente cerrada y se introducirá en una segunda bolsa de basura, donde además depositarán los guantes y mascarillas utilizadas por el trabajador/a.

## **7.- GESTIÓN DE CASOS: ACTUACIONES ANTE SOSPECHA Y CONFIRMACIÓN.**

El objetivo de este apartado es establecer las pautas que deben seguirse en aquellos casos que un alumno o alumna o personal (docente y no docente) presente síntomas sospechosos de ser compatibles con COVID-19 y en aquellos casos que pueda aparecer un caso confirmado de COVID-19.

Para lograr este objetivo, contaremos con el apoyo y disposición de los servicios de epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud y Familias así como de los epidemiólogos referentes de los Distritos APS/AGS, con los cuales contactaremos, con los responsables de cada Centro o servicio, durante la primera quincena del mes de Septiembre a efectos de establecer el o los canales de coordinación y transmisión entre éstos y la residencia.

Para facilitar esta labor, se contará con los datos de la persona, teléfono y correo de contacto del centro de salud (anexo II).

### **7.1.- IDENTIFICACIÓN CASO SOSPECHOSO / CONTROL DE SINTOMATOLOGÍA SOSPECHOSA.**

Se considera caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2 a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

Hay que considerar que otros tipos de dolencias infecciosas pueden presentar síntomas similares a los del COVID-19.



Igualmente es importante conocer el concepto de contacto estrecho de un CASO CONFIRMADO:

- Cualquier persona que haya proporcionado cuidados a un caso: personal sanitario o sociosanitario que no han utilizado las medidas de protección adecuadas, miembros familiares o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar.
- Cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 metros (ej. convivientes, visitas) y durante más de 15 minutos.
- Se considera contacto estrecho en un avión, a los pasajeros situados en un radio de dos asientos alrededor de un caso y a la tripulación que haya tenido contacto con dicho caso.

En el momento que se detecte un caso CONFIRMADO se iniciarán las actividades de identificación de contactos estrechos. El período a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso confirmado hasta el momento en el que el caso es aislado.

## 7.2.- ANTES DE SALIR DE CASA.

Los progenitores y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar al alumnado a la residencia, de informar de la aparición de cualquier caso de COVID-19 en el entorno familiar del niño y de informar de cualquier incidencia relacionada con el alumno.

- Se indicará a las familias que no pueden acudir a la residencia el alumnado con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud y en su caso, realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá acudir a la residencia hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud o alguno de los teléfonos habilitados (*Anexo II*).
- En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora se contactará e informará de ello a la residencia.
- El alumnado que presente condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.
- La residencia contactará con aquel alumnado que no acuda a la misma, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.





### 7.3.- EN LA RESIDENCIA.

#### 7.3.1.- ACTUACIÓN ANTE UN CASO SOSPECHOSO.

- Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal de la residencia, se llevarán a un espacio, estancia o habitación separado, con normalidad sin estigmatizar. Se le facilitará una mascarilla quirúrgica para el alumno/a y otra para la persona adulta que cuide de él/ella hasta que lleguen sus familiares o tutores si no disponen de ella. Será una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa. Se avisará a la familia que debe contactar con su centro de Salud o alguno de los teléfonos habilitados (Anexo II), para evaluar el caso.

- Las personas trabajadoras que inicien síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta su valoración médica.

- En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

#### 7.3.2.- ACTUACIÓN ANTE UN CASO CONFIRMADO.

En aquellos casos que el centro tenga conocimiento de la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), actuará de la siguiente forma:

1.- La Dirección del centro contactará con la Delegación Territorial de Salud, para lo cual atenderá a los teléfonos y correo electrónicos facilitados en el Anexo II de este documento, o bien con el teléfono establecido pre-establecido, entre el centro o servicio docente y el servicio de epidemiología referente procediéndose a seguir las indicaciones de epidemiología del Distrito/Área de Gestión Sanitaria de referencia.

2.- Se dispondrá de un listado de los alumnos (con los teléfonos de contacto) y de los docentes que hayan tenido contacto con los alumnos de esa aula, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre etc.).

3.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba la residencia mientras el alumno/a esté en ella, procederá a contactar con las familias del alumnado del mismo grupo, para que con normalidad y de forma escalonada procedan a recogerlos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla y distanciamiento físico).

Informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.

4.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario de permanencia, procederá a contactar con las familias de los alumnos del mismo grupo, para que no acudan a la residencia informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.





Junta de Andalucía



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Residencia Escolar La Rosaleda

5.- Respecto de los docentes del aula donde se haya confirmado un caso de un alumno/a, será igualmente Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia quien realizará una evaluación –caso por caso– debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

6.- Caso de ser un miembro del personal docente el caso confirmado –deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente– por parte de Epidemiología del Distrito APS/ Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación

#### **7.4.- ACTUACIONES POSTERIORES.**

Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso, así como en su caso, los locales donde haya podido permanecer este caso –incluido personal docente o no docente– se procederá a realizar una L+D de acuerdo a lo establecido en el Plan reforzado de L+D, incluyendo filtros de aires acondicionados así como, una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos.

Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.

Existirá una comunicación adecuada con las familias y el resto de la comunidad educativa, para evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.

### **8.-COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN.**

#### **8.1 COORDINACIÓN.**

Más que nunca es fundamental la coordinación de los órganos de la residencia y de los agentes educativos de la administración y ante las sospechas de síntomas compatibles con covid-19, se seguirán las indicaciones de este documento y las instrucciones que acuerde la autoridad sanitaria.

#### **8.2 PARTICIPACIÓN.**

Para conseguir una apertura de los centros segura y saludable, teniendo en cuenta las medidas de prevención, seguridad e higiene que se recogen en este documento, es evidente que hay que plantear nuevas medidas organizativas, de funcionamiento y curriculares que tengan en cuenta las características de cada centro.

#### **DIRECCIÓN DEL CENTRO.**

- Conocer de primera mano la información oficial disponible sobre el Coronavirus COVID-19 y cuantas novedades se den, detectando y contrarrestando la información falsa y trasladándola al resto de la comunidad educativa.





Junta de Andalucía



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE  
Residencia Escolar La Rosaleda

- Implicaciones de su papel en la prevención, detección e intervención en el centro:
- Garantizar la seguridad de los accesos (apertura y cierre) y asistencia del alumnado, profesorado y familia, situar los carteles en lugar visible, ajustar horarios, redistribuir espacios, etc.
- Garantizar la comunicación y coordinación de todos los agentes implicados (internos y externos).
- Adaptar el Plan a las características de su centro, en colaboración con el Equipo COVID-19.
- Garantizar la colaboración, la planificación comunitaria, el respeto y la asunción individual y colectiva de responsabilidades.
- Aplicar los checklist de verificación que se acuerden.
- Impulsar el desarrollo de actuaciones de promoción y educación para la Salud.

### **EQUIPO COVID-19.**

- Conocer la información general sobre el COVID-19 para comprender su repercusión en el centro.
- Elaboración del Plan adaptado a las características de su centro.
- Coordinar las medidas de prevención, información y formación para protegerse y proteger a los demás.
- Coordinar las orientaciones facilitadas al profesorado para facilitar su puesta en marcha.
- Coordinar el asesoramiento psicopedagógico y emocional al alumnado.
- Coordinar el asesoramiento, información y apoyo emocional a las familias.
- Asegurar momentos de participación del alumnado y de las familias en las actuaciones derivadas del Plan.
- Ejercer de Promotores de Hábitos de Vida Saludable a través de iniciativas de mediación y de educación entre pares, ayudando además a concienciar sobre las medidas en el centro, la familia y la comunidad.

### **PROFESORADO.**

- Conocer la información general sobre el COVID-19 para comprender su repercusión en el centro.
- Implicaciones de su papel en la prevención, detección e intervención dentro del aula.
- Información y coordinación con la familia.
- Participación y desarrollo de las actuaciones recogidas en el PLAN del centro.
- Prestar atención a los sentimientos y emociones propias y de su alumnado.
- Promover la participación y las iniciativas del alumnado en el desarrollo de las actividades incluidas en el PLAN.

### **ALUMNADO.**

- Conocer la información general sobre el COVID-19 para comprender su impacto en la salud.
- Participar activa y responsablemente en el desarrollo de las actuaciones recogidas en el PLAN.
- Promocionar las medidas de control y prevención para protegerse a sí mismo y a los demás, a través del alumnado mediador en salud si lo hubiese, o favoreciendo la educación entre iguales a través de agentes de salud comunitarios en la escuela.
- Prestar atención a sus sentimientos y emociones para afrontar de manera positiva los cambios derivados de la evolución del COVID-19.





## FAMILIA

- Conocer la información general sobre el COVID-19 para comprender su impacto en la salud.
- Consultar habitualmente la información facilitada por el centro a través de PASEN y/o otros medios establecidos en el Plan de contingencia.
- Ser conscientes de la importancia su papel para continuar con las medidas de prevención y protección desde casa.
- Prestar atención a los sentimientos y emociones de sus hijos/as para ayudarlos a entender y aceptar de una manera positiva esta nueva situación.
- Mantener una comunicación fluida con el centro educativo a través de los canales que el centro haya puesto a su disposición.
- Participar activa y responsablemente en el desarrollo de las actuaciones recogidas en el PLAN.

## 9. COMUNICACIÓN.

El inicio del curso escolar requiere de información y formación continua, difusión del Protocolo de Actuación, campañas de concienciación...

Es fundamental que todos los agentes implicados tengamos la información necesaria que aporte tranquilidad y, a la vez, responsabilice del papel que tiene que desempeñar cada uno.

Para ello, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos básicos:

- Facilitar información de fuentes fidedignas, evitando bulos o información no contrastada.
- Potenciar el uso de infografías, guías básicas, cartelería, señalización o cualquier otro medio que contribuya con el cumplimiento y comprensión de las medidas de prevención, vigilancia e higiene.
- Adaptar la información facilitada al nivel de comprensión y necesidades de los receptores (alumnado, familias, docentes...).
- Contemplar a todos los implicados en el PLAN, incluyendo al equipo directivo, equipo de Protección y Bienestar, docentes, familias, alumnado, administraciones, agentes sociales o cualquier persona que pudiera verse afectada por el mismo.
- Facilitar la información necesaria antes del inicio del curso y en todo caso al comienzo de las actividades o actuaciones afectadas.
- Cuidar que la información se mantenga actualizada y en el caso de modificaciones (indicaciones sanitarias, horarios...) se asegurará la comunicación de las mismas a las personas afectadas (alumnado, familias, trabajadores...).
- Utilizar vías de comunicación de fácil acceso entre los diferentes integrantes de la comunidad educativa (página web, herramienta PASEN, teléfonos, correos electrónicos,...).
- Mantener un canal disponible para la solución de dudas que puedan surgir sobre la aplicación del Plan.





Junta de Andalucía



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE  
Residencia Escolar La Rosaleda

## **10. EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA SALUD.**

Plantearemos a comienzo de curso en la Junta de Coordinación, la adhesión al programa Forma Joven que tiene como objetivo capacitar al alumnado en la toma de decisiones para que la elección más sencilla sea la más saludable, así como favorecer y fortalecer el vínculo con la comunidad educativa fomentando entornos más sostenibles y saludables.

Se diseñarán e implementarán actividades transdisciplinares de educación y promoción para la salud en el centro que incluyan las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19, para hacer del alumnado un agente activo y competente en la prevención y mejora de su salud y de la comunidad educativa, favoreciendo actitudes, habilidades y conocimientos que le permitan afrontar una conducta saludable de forma libre, informada y consciente.

Para ello, se abordarán aspectos básicos relacionados con el COVID-19 como son:

- PREVENTIVOS:** los síntomas de la enfermedad, cómo actuar ante la aparición de síntomas, medidas de distancia física y limitación de contactos, uso adecuado de la mascarilla, conciencia de la interdependencia entre los seres humanos y el entorno y fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y en la salud de los otros, prevención del estigma.
- HIGIENE:** la higiene de manos, la higiene postural y la higiene del sueño.
- BIENESTAR EMOCIONAL:** la empatía, la confianza, la regulación del estrés y la ansiedad, la conciencia emocional, la autonomía personal y emocional, y en definitiva, la competencia para la vida y el bienestar definida como la capacidad de afrontar con éxito los desafíos a los que nos enfrentamos diariamente, como el COVID-19.
- OTRAS ACTUACIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD:** uso positivo y responsable de las tecnologías, caminos escolares seguros (educación vial), relaciones igualitarias, impacto ambiental en la salud humana.

## **11. EQUIDAD.**

Tras la situación de crisis sanitaria y social vivida, es necesario cuidar la acogida del alumnado y del personal del centro educativo, atendiendo en especial a las situaciones de mayor vulnerabilidad emocional y social. Los centros educativos han de seguir siendo entornos solidarios, respetuosos e inclusivos. En ese sentido, es imprescindible que al adoptar las medidas de prevención e higiene necesarias en nuestro centro, se minimice, en todo caso, cualquier alteración que esto pueda ocasionar evitando la discriminación. Es importante prevenir la estigmatización de los estudiantes y de todo el personal del centro educativo que hayan podido estar expuestos al virus o puedan infectarse en un futuro.

Se tendrá especial atención a la vigilancia del absentismo escolar por parte de los tutores y tutoras, haciendo un seguimiento de los motivos del mismo, con el fin de conocer si el alumnado ha faltado por motivos de salud u otro motivo justificado. Asimismo, se establecerán mecanismos compensatorios para reducir la brecha digital de las familias y alumnado, así como, la brecha de género debido al cuidado de personas enfermas, garantizando el acceso y la continuidad en el proceso educativo de los colectivos más vulnerables.



## ANEXO I

*Correo electrónico unidad de Prevención de Riesgos Laborales de las Delegaciones Territoriales.*

UNIDAD P.R.L. MÁLAGA: [gssld.ma.ced@juntadeandalucia.es](mailto:gssld.ma.ced@juntadeandalucia.es)

## ANEXO II

*Sección de Epidemiología de la Delegación Provincial de Salud, correo electrónico y teléfono*

MÁLAGA: [epidemiologia.ma.csalud@juntadeandalucia.es](mailto:epidemiologia.ma.csalud@juntadeandalucia.es)





## ANEXO 2

### 1. Título: Teletrabajo R.E.EE.MM LA ROSALEDA CRISIS COVID-19

### 2. Resumen:

Este documento pretende organizar el proceso de teletrabajo en la R.EE.MM LA ROSALEDA durante el periodo de vigencia de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19 en nuestra sociedad.

Partiremos del análisis de los ámbitos de trabajo susceptibles de teletrabajo y a partir de aquí comenzaremos con un estudio y análisis pormenorizado para detectar necesidades y espacios para la mejora con nuevas intervenciones.

El seguimiento de las necesidades de nuestro alumnado, el análisis de nuestras actuaciones y propuestas de mejora, la modificación de espacios, de organización de tiempos, de actividades de ocio y educativas, entre otras serán el centro de nuestras actuaciones en este tiempo.

### 3. Justificación del programa: Fundamentación, antecedentes, oportunidad e importancia para el centro.

Nuestro principal objetivo es seguir en contacto con el alumnado de nuestra residencia con las finalidades de conocer sus situaciones personales y familiares, las necesidades que puedan tener o surgirles en este tiempo y tratar de solventarlas, seguir incentivando y motivándolos a seguir creciendo personal y profesionalmente.

Intentaremos seguir conectando a nuestro alumnado con su Residencia Escolar a través de los planes y programas para la innovación y sus actividades asociadas, como por ejemplo la adecuación de espacios de la residencia escolar y el trabajo telemático.

Para cumplir con este ambicioso objetivo hemos estructurado una secuencia de actuaciones y hoja de ruta que incluye:

- Creación canal wasap general alumnado con cada tutor.
- Solicitud alumnado creación cuenta skype o Jitsi Meet para videoconferencias.
- Creación y difusión de plan de actividades/retos.
- Creación de equipos a través de google drive.
- Banco de recursos on-line necesarios.
- Coordinación trabajo personal docente y administración vía google (ejemplo classroom).
- Creación de documento guía de actuaciones de empleados R.EE.MM La Rosaleda.
- Análisis y actualización de nuestras prácticas educativas y organizativas.

La metodología planteada es la de trabajo en equipos cooperativos, implementación de talleres específicos con el alumnado y profesorado interesado en cada ámbito de los planes y programas para la innovación que llevamos a cabo.





El profesorado adquiere un rol de orientador con la labor de guiar a los alumnos desde la creación de los grupos de trabajo, como la de orientar a los alumnos según sus intereses, selección de grupo y tareas dentro de la organización.

Otro aspecto a trabajar será el análisis de nuestras actuaciones hasta el día de hoy en nuestra Residencia Escolar.

Partiremos del análisis de los resultados académicos del curso anterior de nuestro alumnado, de los datos de participación en las actividades obligatorias y no obligatorias en nuestra residencia, del análisis de la conducta y otros, para comenzar un detallado análisis de estas y realizar propuesta de mejora que se vean plasmadas en cambios para la mejora de nuestras actuaciones en nuestra Residencia Escolar.

Consideramos básico registrar evidencias de los avances esperados, así como de los procesos desarrollados, que nos pongan en situación de reflexión ante datos objetivos, y la evaluación se convierta, de verdad, en una herramienta para mejorar y no para medir.

Todo esto se concretará, dependiendo del ámbito de trabajo, de JCA o de alumnado en:

- Concreción de cambios para la mejora en nuestro Plan de Centro.
- Concreción de cambios para la mejora en nuestros planes y programas.
- Creación de estructura de trabajo on line en equipo de miembros de la JCA.
- Creación de estructura de trabajo on line en equipo del alumnado de la Residencia Escolar.
- Difusión en RR.SS del proceso de trabajo y los objetivos alcanzados.

#### 4. **Objetivos específicos** que se pretenden alcanzar.

- 4.1. Seguir la situación del alumnado residente y en la medida de sus necesidades y nuestras posibilidades solucionar los problemas en aspectos básicos que les surjan.
- 4.2. Estudiar las actuaciones llevadas a cabo en la Residencia Escolar hasta el momento, analizar los datos y modificar las estructuras de organización, funcionamiento, formación del profesorado etc para aumentar la participación del alumnado en actividades NO OBLIGATORIAS de la Residencia Escolar.
- 4.3. Conocer, aprender a utilizar y establecer canales y espacios de teletrabajo que queden integradas en nuestra metodología de trabajo habitual, con alumnado y entre miembros de la Comunidad Educativa.
- 4.4. Organizar tareas, actividades o retos con el alumnado de la Residencia Escolar para seguir incentivando y motivándolos a seguir creciendo personal y profesionalmente y que sean socialmente motivadoras o de ayuda durante la crisis COVID-19.
- 4.5. Difundir en RRSS los éxitos logrados por nuestra JCA y alumnado en el tiempo que dure esta situación.





## 5. Actuaciones a realizar y calendario previsto de aplicación

## DIAGRAMA FLUJO TRABAJO

ACTIVIDAD	CRONOLOGÍA	RESPONSABLE	FUNCIONES
● <b>Contacto con el alumnado</b> para conocer su situación familiar, personal, económica y saber si necesita de nuestro asesoramiento o ayuda.	● Los lunes.	● Tutores de Residencia.	● Tutoría.
● Seguimiento realización de tareas enviadas por los centros de adscripción por parte de nuestro alumnado.	● Martes y Jueves		● Tutoría.
● Creación de curso moodle relacionados con las actividades de los planes y programas de innovación u otras llevadas a cabo en la residencia.	● 19-25/10/2020	● Coordinador PRODID ● Coordinador INNICIA ● Tutores	● Tutoría. ● Coordinación de planes y programas.
● <b>Volcado de datos</b> en contactos del alumno la información de la llamada semanal.	● Los lunes.	● Tutores de Residencia.	● Tutoría.
● <b>Comunicación al equipo directivo</b> de información susceptible de gestiones por parte de la residencia.	● Los lunes.	● Tutores de Residencia.	● Tutoría.
● <b>Volcado de datos de evaluación por trimestre</b> centros de adscripción y R.E.	● Final trimestre	● Tutores de Residencia. ● Monitores/a de noche.	● Seguimiento académico y personal. ● JCA.
● <b>Reunión on-line vía SKYPE</b> análisis resultados evaluación y situación actual de nuestro alumnado.	● Final trimestre	● Tutores de Residencia. ● Monitores/a de noche.	● Seguimiento académico y personal. ●
● Revisión Horarios Personal Laboral en R.A.	● Principio trimestre		● Administración
● Revisión Tutores Escolares y Tutores en centro de adscripción en fichas alumnado.	● Inicio curso		● Administración
● Revisión de Planes y programas. Análisis de participación e incidencia en la vida de la residencia y el alumnado.	● Final trimestre	● JCA	● Gestión del centro.
● Crear documento de propuestas de mejora en relación a desarrollo de planes y programas implantados	● Final de curso	● JCA	● Gestión del centro
● Estudio, análisis y propuestas de modificación para el manual de procesos del educador.	● Final de curso	● JCA	● Gestión del centro
● Creación de rúbricas para las actividades llevadas a cabo en la residencia escolar y volcado de estas en R.A.	● Final de trimestre	● JCA	● Coordinación de planes y programas
● Creación de rúbricas específicas para los planes y programas llevadas a cabo en la residencia escolar y volcado de estas en prog.	● Final de trimestre	● Coordinadores Planes y programas.	● Coordinación de planes y programas.





**6. Criterios e indicadores para evaluar y previsiones de consolidación.**

<b>MEDICIÓN DEL PROCESO TUTORIAL.</b>			
CRITERIOS	MEJORABLE	ACEPTABLE	BUENO
C.) Volcado de datos en R.A sobre comunicaciones semanales con el alumnado.			
D.) Medidas adoptadas tras estudio de necesidades detectadas.			
<b>MEDICIÓN DE SEGUIMIENTO PERSONAL Y ACADÉMICO DEL ALUMNADO</b>			
CRITERIOS	MEJORABLE	ACEPTABLE	BUENO
C.) Comunicación con el alumnado y las familias.			
D.) Reunión on line análisis datos 2 evaluación.			
C:) Seguimiento tareas establecidas por el profesorado.			
<b>MEDICIÓN DE INFLUENCIA DE ACTUACIONES EN PLANES Y PROGRAMAS</b>			
CRITERIOS	MEJORABLE	ACEPTABLE	BUENO
G.) Equipo de alumnado participante.			
H.) Actividades planificadas y ofertadas.			
I.) Evidencias de aprendizaje y participación. del alumnado			
<b>MEDICIÓN DE INFLUENCIA DE ACTUACIONES EN GESTIÓN DEL CENTRO</b>			
CRITERIOS	MEJORABLE	ACEPTABLE	BUENO
J.) Manual de proceso del educador s consensado y estudiado por JCA.			
K.) Cambios en organización tiempo libre alumnado.			
L.) Definición de transformación de espacios de la R.E. con tareas de seguimiento académico y personal asignados a cada uno de ellos con la participación activa del alumnado.			





Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE  
Residencia Escolar La Rosaleda

### ANEXO 3

## COMUNICACIÓN NO PADECER SÍNTOMAS COVID-19

Por la presente declaro que en estos momentos no presento síntomas compatibles con la COVID-19, es decir, que no tengo síntomas relacionados con dicha enfermedad como tos, dificultad respiratoria, temperatura mayor de 37,5º (recomendación de la Asociación Española de Pediatría), diarrea; así como no haber tenido contacto con otras personas enfermas o con indicios de infección, **comprometiéndome a comunicar** en caso contrario dicha situación de manera **URGENTE** a la Residencia (vía telefónica o mediante correo electrónico [29700448.edu@juntadeandalucia](mailto:29700448.edu@juntadeandalucia)) para que se pongan en marcha los mecanismos previstos de prevención y a recogerlo/a lo más rápidamente posible.

Siendo ésta la única forma de acceder al centro, para no poner en peligro la salud del resto de la comunidad educativa y sus familias.

Sirva también este escrito como **autorización para la toma de la temperatura en el momento del acceso al centro.**

Nombre

Correo electrónico y teléfono de contacto

Observaciones

Firma y fecha

